



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

SUMARIO:

31 DE MAYO DE 2008

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.
V	CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MAYORÍA, PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 7 DE RÉGIMEN DE DESARROLLO, PARA EL PRIMER DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES, REFERENTES A LA SOBERANÍA ECONÓMICA, EN SU PARTE CORRESPONDIENTE A: DE LA POLÍTICA CAMBIARIA, CREDITICIA Y FINANCIERA; DE LA POLÍTICA COMERCIAL; DEL SISTEMA FINANCIERO; Y, DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS, SERVICIOS Y EMPRESAS PÚBLICAS.
VI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	4
III	Lectura del Orden del Día. -----	4
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.	5
V	Conocimiento del Informe de Mayoría, presentado por la Mesa Constituyente N° 7 de Régimen de Desarrollo, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a la soberanía económica, en su parte correspondiente a: De la política cambiaria, crediticia y financiera; de la política comercial; del sistema financiero; y de los sectores estratégicos, servicios y empresas públicas. (Lectura del Informe). -----	5
Intervenciones de los asambleístas:		
	Morales Pedro -----	15
	Viteri Leonardo -----	18
	Andino Mauro -----	19
	Roldós León -----	20
	Panchana Rolando -----	20,55
	Hermida Tania -----	23
	Lucio-Paredes Pablo -----	27,34
	Medina Carlos -----	32
	Espín Sofía -----	35
	Montaño Mae -----	38,44
	Borja Diego -----	42,44
	Grefa César -----	47
	Calvas Jorge -----	50
	Chacón Sergio -----	53
	Roldós Martha -----	58
	Ponce Roberto -----	62
	Andrade Trajano -----	64
	Tola Beatriz -----	67



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

	Chiliquinga Nery -----	72
	Rodríguez César -----	74
	Villalva Marcelo -----	76
	Guamangate Gilberto -----	79,91
	Serrano Helga -----	83
	Buenaño Aminta -----	88
	Pavón Andrés -----	90,92
	Vega Fernando -----	92
	Peñañiel Marisol -----	93
	Larrea Ana María -----	95
	Córdova Roberto -----	96
	Cordero Fernando -----	97
VI	Clausura de la sesión -----	102



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

En el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, a las nueve horas treinta y nueve minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil ocho, se instala la sesión extraordinaria de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Alberto Acosta Espinoza.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Constituyente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Ya estamos trabajando.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya era hora de que estén trabajando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas presentes, instalen la tarjeta electrónica en cada uno de sus curules, para verificar la asistencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que podemos comenzar a tomar lista, por favor. Empiece. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Buenos días. Abril Jaime, presente. Aguirre Carlos, presente. Aguirre Gorki, ausente. Alarcón Fernando, ausente. Alcívar Jaime Eduardo, presente. Alcívar Félix, ausente. Alvarado María, presente. Alvarado Rosana, presente. Andino Mauro, presente. Andrade Trajano, presente. Ávila Germánico,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

presente. Ávila Abel, ausente. Benavides Teresa, presente. Bohórquez Ximena, presente. Borja Ángel, ausente. Borja Diego, ausente. Buenaño Aminta, presente. Burbano Fernando, presente. Cabezas Irina, ausente. Cabrera Carla, presente. Caicedo Laly, ausente. Caicedo Marcia, presente. Calle María Augusta, presente. Calvas Jorge Eduardo, presente. Calvopiña Fanny, está presente el principal, Rómulo Romo, presente. Carriel Eduardo, ausente. Carrión María José, ausente. Castro Francisco, ausente. Chacón Sergio Enrique, presente. Chactong Julio César, ausente. Chávez Hólger, presente. Chávez Natalia, presente. Chiliquinga Nery, presente. Chuji Mónica, ausente. Coka Denise, ausente. Cordero Fernando, ausente. Córdova Roberto, presente. Correa Rommel, presente. Cuzco Mario, ausente. Darquea Gustavo, ausente. De la Torre Rosa Elena, ausente. Delgado Ramiro, ausente. Escala Jorge, presente. Espín Sofia, ausente. Estacio Balerio, está presente la suplente de Estacio Balerio, presente. Esteves Rafael, presente. Franco Nécker, presente. Freire Max, presente. Godoy Gina, presente. González Paola, presente. Grau Henry, presente. Grefa César, presente. Guamán Delia, presente. Guamangate Gilberto, ausente. Guevara Hipatia, ausente. Guillem Humberto, ausente. Guzmán Carmen, presente. Hermida Tania, presente. Hernández Virgilio, presente. Hidrovo Tatiana, ausente. Intriago Janeth, ausente. Jaramillo César, ausente. Játiva Mario, presente. Kronfle Maria Cristina, ausente. Lara Galo, presente. Larrea Ana María, presente. Lemos Juan Carlos, ausente. López Nelson, ausente. Lucio-Paredes Pablo, presente. Manzur Carlos, ausente. Martínez Marcos, ausente. Masaquiza Vicente, presente. Medina Carlos, presente. Mendoza Manuel, presente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Monje Luis, presente. Montaña Mae, presente. Morales Pedro, presente. Morocho Margarita, presente. Moser Ana, ausente. Narváez Edison, ausente. Nicola Gerardo, ausente. Niemes Cecilia, ausente. Núñez Pilar, presente. Ocles Alexandra,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

presente. Orrala Oswaldo, presente. Palacios María del Rosario, presente. Palacios Elizabeth, ausente. Panchana Rolando, presente. Paredes Sara, ausente. Paredes Leiner, presente. Pavón Andrés, ausente. Pazmiño Patricio, ausente. Pazmiño María, presente. Peñafiel Marisol, presente. Picoita José, presente. Ponce Roberto, presente. Piedmag Alba, presente. Ramos Ruth, presente. Raza César, ausente. Regalado Rory, presente. Reyes Cristina, ausente. Rivas Guido, ausente. Rivera Romel, ausente. Roca Hilda, ausente. Rodríguez César, presente. Roldós León, presente. Roldós Martha, presente. Romero Wimper, ausente. Romo Maria Paula, presente. Rosado Gissel, ausente. Ruiz Jaime, ausente. Samaniego Carlos, presente. Sánchez Patricia, ausente. Ismael García, presente. Segovia María Isabel, presente. Serrano Helga, presente. Tenorio Macario, ausente. Tola Beatriz, presente. Touma Guillermo, presente. Vargas Wladimir, presente. Vega Fernando, presente. Vela Ana Luisa, presente. Vela María Soledad, presente. Villalva Marcelo, presente. Viteri Leonardo, ausente. Zambrano José Ricardo, ausente. Zambrano Eduardo Alfonso, presente. Zhindon Luis, presente. Acosta Alberto, presente. Aguirre Gorki, ausente. Alarcón Fernando, presente. Alcívar Félix, ausente. Ávila Abel, ausente. Borja Ángel, ausente. Borja Diego, presente. Cabezas Irina, ausente. Caicedo Laly, ausente. Carriel Eduardo, ausente. Carrión María José, ausente. Castro Francisco, ausente. Chactong Julio, ausente. Chuji Mónica, ausente. Coka Denise, ausente. Cordero Fernando, presente. Cuzco Mario, ausente. Darquea Gustavo, presente. De la Torre Rosa Elena, ausente. Delgado Ramiro, ausente. Espín Sofía, ausente. Guamangate Gilberto, ausente. Guevara Hipatia, ausente. Guillem Humberto, presente. Hidrovo Tatiana, ausente, Intriago Janeth, ausente. Jaramillo César, ausente. Kronfle Maria Cristina, ausente. Lemos Juan Carlos, ausente. López Nelson, presente. Manzur Carlos, ausente. Martínez Marcos, ausente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Moser Ana, ausente.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

Narváez Édison, ausente. Nicola Gerardo, ausente. Niemes Cecilia, ausente. Palacios Elizabeth, ausente. Paredes Sara, presente. Pavón Andrés, ausente. Pazmiño Patricio, ausente. Raza César, ausente. Reyes Cristina, ausente. Rivas Guido, ausente. Rivera Romel, presente. Roca Hilda, presente. Romero Wimper, ausente. Rosado Gissel, ausente. Ruiz Jaime, ausente. Sánchez Patricia, ausente. Tenorio Macario, presente. Viteri Leonardo, ausente. Zambrano José Ricardo, ausente. Viteri Leonardo, presente. Ochenta y nueve asambleístas presentes en la sala, Presidente. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos a empezar la sesión. Instalo la sesión. Sírvase leer el Orden del Día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión extraordinaria. Por disposición del señor Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente y de conformidad con el artículo 7, numeral 6 y artículo 21 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas a la sesión 56 del Pleno a realizarse el sábado 31 de mayo de 2008, a las 9 horas, en la Sala de Sesiones del Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Conocimiento del Informe de Mayoría, presentado por la Mesa Constituyente N° 7 de Régimen de Desarrollo, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a la Soberanía Económica, en su parte correspondientes a: De la política cambiaria, crediticia y financiera; de la política comercial; del sistema



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

financiero; y, de los sectores estratégicos, servicios y empresas públicas." Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, sírvase leer el primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, una aclaración. Estamos en sesión extraordinaria, no se puede tratar absolutamente nada. Después cuando le toque la palabra hace su explicación, no podemos cambiar nada. Seguimos, señor Secretario. Himno Nacional del Ecuador. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocimiento del Informe de Mayoría, presentado por la Mesa Constituyente N° 7 de Régimen de Desarrollo, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a la soberanía económica, en su parte correspondientes a: De la política



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

cambiaria, crediticia y financiera; de la política comercial; del sistema financiero; y, de los sectores estratégicos, servicios y empresas públicas”. Señor Presidente, hasta ahí está. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continué, señor Secretario, la segunda parte del informe que leímos ayer. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente, en este momento. Tenemos la segunda parte del informe de mayoría y del informe de minoría de Martha Roldós, también tenemos la segunda parte. “Mesa Constituyente N° 7. Régimen de Desarrollo. Informe de Mayoría. Título VI: Del Régimen de Desarrollo. Capítulo tercero: Soberanía Económica. Política monetaria. Siempre en la perspectiva de recuperar soberanía y flexibilidad, esta Constitución recuperará el control de la política monetaria, crediticia, cambiaria y financiera para el Ejecutivo. El Banco Central del Ecuador declarado autónomo por el neoliberalismo, volverá a ser un instrumento técnico del gobierno para ejecutar su política monetaria. Sin embargo, y dado el contexto de dolarización de la economía ecuatoriana, esta política tiene hoy una nueva función: garantizar la liquidez global de la economía. Para esto el monitoreo permanente de los flujos financieros, la gestión del riesgo y la canalización de los excedentes de liquidez hacia la inversión necesaria para el desarrollo del país, son fundamentales. Adicionalmente, y a diferencia del dogma neoliberal, los objetivos de esta nueva política monetaria superan el corto plazo de la estabilidad macroeconómica y apuntan hacia garantizar altos niveles de empleo y desarrollo económico. Política comercial. Si bien el país es dependiente de los mercados internacionales y está altamente expuesto a sus variaciones, debido sobre todo a la serie de convenios comerciales y de inversiones que suscribió durante el proceso de liberalización, esta Constitución



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

reivindica la potestad del Ejecutivo para manejar y definir las prioridades del comercio exterior vía aranceles e incentivos. Se establece igualmente la necesidad de que toda política comercial privilegie el fortalecimiento del aparato productivo nacional y la integración latinoamericana sustentada en los procesos de planificación y la búsqueda de generación de encadenamientos y sinergias económicas.

2.3 Los pilares de la soberanía económica. Si bien el proceso y la ejecución de políticas económicas soberanas pasa por el garantizar espacios independientes de decisión y suficiente flexibilidad, en una economía abierta y dolarizada como la ecuatoriana, existen dos elementos centrales de los cuales depende, en los hechos, la soberanía económica: el sistema financiero y el manejo de los sectores estratégicos. El sistema financiero. El proceso que desembocó en la dolarización y en la pérdida de soberanía sobre la política monetaria, es un ejemplo de lo determinante de las fluctuaciones del Sistema Financiero sobre la economía en general y sobre los procesos de decisión y conducción de la misma. De esto deriva la necesidad imperiosa de ejercer un control exhaustivo sobre sus actividades y dotar al Estado de todas las herramientas jurídicas para evitar que crisis como las vividas en el país se repitan y se pierdan aún más los pocos espacios de soberanía que tenemos sobre la economía. En ese sentido y dado que la estabilidad económica es un bien público, que la Banca trabaja mayoritariamente con recursos que no son propios, que por su naturaleza las actividades financieras generan dinero ficticio del cual extraen rentabilidad y ya que el dinero cumple con una función esencialmente social y por tanto la generación monetaria debe ser un privilegio exclusivo del Estado, esta Constitución declara a las actividades financieras como un servicio público delegable. Esto permitirá ejercer un mayor control sobre el sistema y garantizar su estabilidad. Adicionalmente, se reconoce la especificidad de al menos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

tres tipos de banca: pública, privada y populares o solidarias. Cada uno de estos sectores contará con normativa y control específicas y diferenciadas. Finalmente, el articulado establece la necesidad de democratizar el acceso al crédito, la canalización del ahorro interno a la inversión productiva, y el aseguramiento financiero interno. Sectores Estratégicos, Servicios y Empresas Públicas. Como último cambio dentro de esta sección se recupera la noción del sector estratégico bajo control exclusivo del Estado para aquellas áreas prioritarias en el desarrollo del país. Si bien no todas estas áreas estarán bajo la gestión exclusiva del Estado, éste se reserva el derecho a hacerlo. Así mismo, se establece la responsabilidad del Estado de proveer servicios públicos esenciales para la reproducción material y social de la población. Se ha establecido que el agua, su gestión y todos aquellos servicios que se definan en la ley, no serán susceptibles de privatización. Finalmente, se establece la potestad del Estado para constituir empresas públicas para prestar servicios públicos, aprovechar sustentablemente recursos naturales o bienes públicos y para el desarrollo de cualquier actividad económica que el Estado considere importante. Estas empresas estarán bajo el control y regulación específicos de los organismos pertinentes.” Paso a leer el articulado, directamente al artículo veintiuno. “De la política monetaria, cambiaria, crediticia y financiera. Artículo 21. La política monetaria, crediticia, cambiaria y financiera tendrá como objetivos específicos suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con la mayor eficiencia, maneje la liquidez global que permita garantizar adecuados márgenes de seguridad financiera y la canalización de los excedentes de liquidez hacia la inversión necesaria para el desarrollo del país. Garantizará adecuados tipos de interés para el financiamiento de las actividades productivas, manteniendo una adecuada estabilidad de precios en función de la estabilidad económica, y adecuados equilibrios monetarios



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

en la balanza de pagos. Artículo 22.- La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera será facultad exclusiva del Ejecutivo y se instrumentará a través del Banco Central. El Banco Central será una persona jurídica de derecho público; su organización y funcionamiento serán establecidos mediante ley. Artículo 23. La Ley regulará todo lo relacionado con la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano. De la política comercial. Artículo 24. La política comercial tendrá como objetivos específicos regular y promover los flujos comerciales con el resto del mundo, así como entre las diferentes regiones del país, garantizar la soberanía alimentaria, reducir las desigualdades internas y externas, impulsar el fortalecimiento del aparato productivo nacional, el desarrollo de mercados y economías de escala, y la integración internacional con énfasis en las relaciones con los países de la región latinoamericana. Artículo 25. La formulación y ejecución de la política comercial es competencia del Ejecutivo, y será establecida en función de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo. La creación de aranceles, así como la fijación de sus niveles, son de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo. Artículo 26. El Estado promoverá preferentemente las exportaciones que tienen mayor valor agregado y de los pequeños y medianos productores; propicia las importaciones necesarias para el desarrollo del país y desmotiva las que afecten negativamente la expansión, la calidad de la producción nacional y el buen vivir de la población. Del sistema financiero. Artículo 27. Las actividades financieras son un servicio público delegable. Tienen la finalidad de atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país, transfiriendo en forma eficiente el ahorro a la inversión productiva nacional, y al consumo social y ambientalmente responsable. Las entidades o grupos financieros, con excepción de aquellas de carácter popular o solidario, no podrán ser



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

vinculadas a empresas ajenas a la actividad financiera. La ley regulará el sector financiero. Artículo 28. El Sistema Financiero Nacional está compuesto por todas las entidades públicas, privadas y aquellas de carácter popular, cooperativo, asociativo, solidario, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y cooperativas de ahorro y crédito, y las demás que ofrecen servicios financieros. Cada uno de estos sectores contará con normativa, control y tributación específicas diferenciadas. Artículo 29.- El Estado controlará y regulará el Sistema Financiero Nacional a través de las instituciones y mecanismos establecidos en la ley. El Sistema Financiero Nacional y el Estado garantizarán la protección del ahorro nacional y la estabilidad del sistema financiero por medio de mecanismos públicos y privados de gestión de liquidez y riesgo. Artículo 30.- El Estado fomenta el acceso a los servicios financieros y a la democratización del crédito. Se prohíben las prácticas colusorias y el anatocismo. Artículo 31.- Las iniciativas de servicios financieros populares o solidarios recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial por parte del Estado en tanto impulsen el desarrollo de la economía popular y comunitaria, preservando estabilidad y solidez. Capítulo 4: De los Sectores Estratégicos, Servicios y Empresas Públicas. Artículo 32.- Son considerados sectores estratégicos y de control exclusivo del Estado la energía, las telecomunicaciones, las vías de comunicación, los recursos naturales no renovables, los minerales, los hidrocarburos, la biodiversidad, el patrimonio genético, el espectro electromagnético, espacio radioeléctrico y el agua, y los demás que por su trascendencia y magnitud, tengan decisoria influencia económica, social, política o ambiental y sea necesario orientarlos hacia el interés social, según defina la ley. El Estado se reserva el derecho a gestionar, administrar, comercializar y controlar los sectores estratégicos aplicando principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Artículo 33.- Será responsabilidad del Estado la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

provisión de servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, fuerza eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, facilidades portuarias y otros que defina la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos respondan a principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad; velará para que sus precios o tarifas sean equitativos, y establecerá su control y regulación. El agua y su gestión no son susceptibles de privatización. El Estado regulará las autorizaciones de los usos del agua para la satisfacción de las necesidades básicas, y las autorizaciones de aprovechamiento de las aguas como factor económico con fines productivos. Todos aquellos sectores que la ley determine no serán susceptibles de privatización.

Artículo 34.- Para la prestación de servicios públicos cuya provisión es responsabilidad del Estado, para el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o bienes públicos, o para el desarrollo de actividades económicas, el Estado podrá constituir empresas públicas conforme a la Constitución y la ley. La ley señalará las condiciones de participación de las empresas públicas en empresas de economía mixta y comunitaria, así como la participación de las empresas privadas, comunitarias y de la economía solidaria, en sectores estratégicos y en los servicios públicos, de acuerdo al interés nacional y a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Las empresas públicas estarán bajo el control y regulación específicos de los organismos pertinentes, conforme la ley. Los excedentes podrán destinarse a reinversión en las mismas empresas, o subsidiarias, relacionadas o asociadas de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueren invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado.

Artículo 35.- Para la gestión de los recursos no renovables el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, y minimizará los impactos ambientales, culturales, sociales y económicos. Los recursos no renovables son de propiedad del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

Estado, su explotación se realizará directamente por medio de empresas públicas o de forma delegada por empresas privadas y comunitarias, de conformidad con la ley. Transitoria 1: Para los sectores de salud y educación se destinará de forma progresiva hasta alcanzar al menos el 4% y el 6% del Producto Interno Bruto, respectivamente, y en los porcentajes establecidos en la consulta popular del 26 de noviembre del 2006. Transitoria 2: En la prohibición de las preasignaciones presupuestarias, se exceptúa temporalmente la Ley 010 hasta que la Región Amazónica alcance los niveles de desarrollo aceptables". Hasta ahí, señor Presidente, el articulado y el informe presentado de mayoría. Paso a dar lectura a la parte correspondiente del Informe de Minoría de la asambleísta Martha Roldós Bucaram, Mesa 7. "También voté en contra del artículo 22. Este artículo da la facultad exclusiva al Ejecutivo de manejar la política monetaria, cambiaria, crediticia y financiera y elimina la autonomía del Banco Central, mismo que queda como un mero instrumento del Ejecutivo. En cualquier ordenamiento jurídico y económico las decisiones en materia económica, cambiaria, crediticia, financiera y monetaria son de orden técnico, no políticas, por lo tanto debe haber estudios, sustentaciones en que se analicen las políticas gubernamentales, pero no subordinándose a quienes las adopta. Me temo que este artículo se basa en un juicio erróneo que tiene antecedentes de medias verdades. Si bien es cierto que el Banco Central por muchos años constituyó junto a PETROECUADOR, ejemplo de burocracia dorada. También es cierto que respondió por mucho tiempo a las directrices neoliberales de los gobiernos de turno. No es cierto que su autonomía sea fruto de las reformas neoliberales, sino que data de sus orígenes. Lo que si es verdad es que esa autonomía en la época neoliberal se orientó, exclusivamente, a la vigilancia de los equilibrios macroeconómicos y a los negocios especulativos de los grupos de poder. Se ha señalado reiteradamente en el debate, de que la autonomía del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056


Banco Central y la de sus técnicos, son los responsables de la debacle financiera en el Ecuador, creo que esto es falso. El problema ha sido el opuesto, no se ha respetado su autonomía en todos estos años de gobiernos neoliberales, derivándole en un Banco Central neoliberal. Los autoritarios no han respetado al Banco Central Febres-Cordero ordenó que no se convocara a sesiones de la Junta Monetaria, (1987-1988) y que las decisiones se tomen en el Palacio de Gobierno por la Comisión Ejecutiva y firma de tres miembros, mecanismo establecido entonces en la ley solo para decisiones extraordinarias o de excepción que no podían esperar sesión de pleno de la Junta Monetaria. Por esa vía, el Banco Central compró cientos de millones de dólares de cuenta de la deuda externa, negociados con elevados descuentos en el exterior y liquidadas a la par en el entonces Instituto Emisor. La Constitución no puede ser para el economista Rafael Correa, pensando en su formación, sino para el Ecuador del futuro. Recuerdo claramente que al inicio del proceso de dolarización, su entonces presidente, Pablo Better, se opuso, y en la página web del Banco Central colgó un estudio en contra. Las presiones políticas no se hicieron esperar y por lo menos podemos ver que el origen de la dolarización (ver anexo 1), la clave no fue la autonomía del Banco Central del Ecuador, sino la falta de ésta. Justamente lo que hicieron los intereses neoliberales, fue poner a su servicio el Banco. Voté a favor del artículo 27 y por tanto quiero dejar constancia expresa de que definiendo que se considere como servicio público delegado a los servicios financieros. Esta fue una tesis defendida por León Roldós, en su libro "Banca y Crédito de 1988", propuesta por los assembleístas León Roldós y quien suscribe este informe en la Mesa 7 y que fue recogida en el texto del informe de mayoría. En consecuencia, propongo los siguientes textos alternativos. "3.- Cámbiese el segundo inciso del artículo 22, por el texto siguiente: El Banco Central será una persona jurídica de derecho público, con independencia técnica; su organización



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

y mantenimiento y funcionamiento serán establecidos mediante ley". Además, me permito proponer una disposición transitoria al artículo 33, inciso tercero, que establece que el agua y su gestión no son susceptibles de privatización, y que cuyo texto es el siguiente: "Transitoria 3.- Las empresas privadas que tengan concesiones para brindar el servicio de agua potable, tendrán el plazo de 180 días para dar cumplimiento proceso de reversión al Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 33, inciso tercero de esta Constitución". Finalmente, este es un informe de minoría que lo firma una sola persona, pero no es tan solo obra mía, laten en este texto otros textos y sobre todo los aportes de la ciudadanía que de manera individual o colectiva se ha acercado a esta Asamblea, especialmente de los ambientalistas (infantilistas ecológicos), los indígenas, las mujeres y los sectores populares y todos aquellos que luchan de verdad por la vida. Los aportes de mis compañeras y compañeros del movimiento RED, León Roldós y Dolores Padilla. También está impregnado de largos debates con mis compañeros de la Mesa 7 por los acuerdos y disensos mantenidos, siempre con altura y con humor, y que orientan estas reflexiones, y además está nutrido por las reflexiones de un equipo asesor de primera, no solo los personales, sino los de la Mesa y de los otros asambleístas. La Mesa 7 le debe mucho a sus asesores que alguien tildó de "desquiciados". Un informe de minoría puede ser un asunto de mucha gente. Lo que decidamos en esta Asamblea nos afectará a todas y todos las ecuatorianas y los ecuatorianos de hoy y de mañana". Hasta ahí, señor Presidente. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Antes de dar la palabra al asambleísta Pedro Morales, quien va a ser el ponente de esta segunda parte también, les notifico a los compañeros y a las compañeras asambleístas, que voy a dar prioridad a las diez personas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

que lleguen puntuales a la sala, para la entrega del uso de la palabra; tendrán la prioridad para la entrega del uso de la palabra. A la sala dije, no a mi oficina, asambleísta Lara. Asambleísta Morales, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES PEDRO. Buenos días, señor Presidente. Compañeros asambleístas: El día de ayer manifestábamos y fundamentábamos los alcances de la soberanía económica. Hoy tenemos que referirnos también a la política monetaria, comercial, financiera y a los sectores estratégicos y a las empresas públicas. He de comenzar mencionando el Banco Central. Ya se han escuchado voces, a través de los diferentes medios de comunicación social, de que va a desaparecer el Banco Central. Cuando sugerimos que el Banco Central sea una persona jurídica de derecho público, el que se encargará de monitorear la liquidez total de la economía, para permitir, precisamente, al Ejecutivo garantizar los márgenes de seguridad en los distintos escenarios de riesgo y buscando que la inversión vaya al desarrollo del país. Cierto que se estipula que la formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera será facultad del Ejecutivo. Pero también es cierto que la función del Banco Central debe dejar de responder a los intereses de reducidos grupos de poder económico, que siempre dominaron escudados tras una falsa autonomía, que fue totalmente evidente en el feriado bancario, y que el Banco Central no sea solamente la ventanilla destinada al pago de la deuda externa con sacrificio de los sectores sociales más deprimidos. También planteamos que debemos recuperar la soberanía monetaria a largo plazo. No podemos seguir siendo dependientes de una moneda que se va devaluando. Pero no es que aquí queremos quitar ya la dolarización. Así como la dolarización se impuso sin ninguna planificación, nosotros sí proyectamos que haya una planificación de la economía, de la producción, y esto nos garantizará el ir hacia una moneda, sea nacional



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

o sea regional. Asimismo, establecemos el fortalecimiento del aparato productivo nacional, la integración internacional, porque ya es hora que los países de la región latinoamericana empecemos a dar los pasos que nos enseñó Bolívar, cuando nos liberó como países no colonialistas. La política comercial queremos trazar hacia fortalecer la producción nacional para defender la soberanía alimentaria, para reducir la dependencia alimentaria, para defender nuestro patrimonio genético, fortalecer y mantener una productividad diversa y, como digo, que asegure la soberanía alimentaria. Queremos referirnos al sistema financiero. Los últimos años, después del feriado bancario, nos han hecho ver las consecuencias que tuvo el sistema financiero, sus accionistas, incluso los organismos de control y, por eso, proponemos que el sistema financiero sea declarado como un sistema público delegado. Asimismo, en este aspecto ya se han escuchado diferentes voces de protesta y alarma en el país porque dice que vamos hacia la estatización de la banca. Y ¿por qué se afirma esto? Porque se quiere mantener intocados los intereses de quienes causaron millones de pérdida a los ecuatorianos y que hoy gozan de vacaciones, en base al dinero de los ecuatorianos, a la pobreza de la mayoría de los ecuatorianos. Se dice que costó más de diez mil millones el feriado bancario y si tomamos en cuenta cuánto le costó a cada cuentahorrista, cuentacorrentista cuando se aplicó el desagio a veinticinco mil sucres cada dólar. Era triste ver una persona que tenía cien mil sucres recibir apenas cuatro dólares. También tenemos que señalar cuánto tiene de patrimonio un banco y cuánto recibe como ahorro del público, y ese ahorro del público tenemos que preguntarnos, compañeros assembleístas, ¿se ha destinado a la producción?, ¿se ha destinado al desarrollo del país? Cuando hoy, más de dos mil millones tienen fuera del país, porque dicen que hay que asegurar el riesgo del país. ¿Quiénes hablan del riesgo del país? No habla el ama de casa, no habla el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

agricultor, no habla el artesano. Hablan los que cuidan y los que dicen que es un bien público la macroeconomía. Tenemos que buscar que, realmente, haya un sistema de fondo de liquidez, de fondo de garantía pero formado por el mismo sistema financiero y también, debe ser un fondo de liquidez el que esté controlado por el poder público. De esa manera se estará garantizando los depósitos de los y las ecuatorianas. Queremos que no se repitan los feriados bancarios que terminaron en la tragedia; pero, también queremos que los señores de la banca dejen de ser propietarios de los medios de información, porque a través de los mismos han ocultado y han defendido sus intereses, y esto es lo que tenemos que cambiar. Queremos ir hacia una normatividad que garantice, realmente, el sistema financiero. Y quisiera resaltar, señor Presidente, señores asambleístas, que estamos proponiendo que las entidades de carácter popular y solidario cuenten con una normatividad propia de control, de tributación para que sobre esta base puedan encauzar y ser partícipes del desarrollo del país, especialmente de la economía popular y comunitaria y dejen de ser lo que se ha dicho, el sector marginal de la economía, porque los marginales, los sectores marginales también hacemos la economía. En los sectores estratégicos queremos que sea responsabilidad del Estado, para de esa manera tampoco ir hacia falsas interpretaciones. Los servicios públicos deberán ser prestados bajo el control de la regulación del Estado, para responder con principios de eficiencia, de responsabilidad y con precios, sobre todo, equitativos. Queremos aprovechar los recursos naturales y bienes públicos para el desarrollo de la economía a través de las empresas públicas, que se constituirán conforme a la Constitución, a la ley, empresas que serán de propiedad de la sociedad en su conjunto, y que los excedentes de los mismos, luego de sus gastos operativos de inversión, sean transferidos al presupuesto del Estado para que de esa forma se distribuya de mejor manera al conjunto de la sociedad. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES PEDRO. Señor Presidente, nos preguntamos ¿hacia dónde van estos objetivos que hemos propuesto en este tema del régimen de desarrollo, la soberanía económica? Lo único que queremos es que entre todos procuremos y posibilitemos la construcción de un nuevo país solidario, justo, igualitario, en el cual todos tengamos cabida similares y similares oportunidades para desarrollarnos, en el cual podamos vivir y edificar en una forma de vida nueva los preceptos del *sumak kawsay*. En donde todos y todas podamos crecer como una comunidad, de todos los sectores sociales como hermanos, en la interculturalidad y la plurinacionalidad. Estos son los principios que a todos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES PEDRO. ... que a todos los integrantes de la Mesa siete, les ha caracterizado para poner a consideración de los señores asambleístas y del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta León Roldós, por favor. Punto de información. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. (Inaudible) ...en la palabra, y sin decir que todos sabemos de todo, pero los temas deben defenderse con el alma y sobre todo con el razonamiento. Internacionalmente, las normas parlamentarias y en este país, no se puede leer un razonamiento...-----

[Firma]



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme, discúlpeme, está previsto en el reglamento. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. ...se lo hace con el corazón y con el cerebro. Perdóneme, yo no me puedo poner a leer lo que dice Viciano o Martínez, pues. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le pido de favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. ... Por eso me quedo callado en temas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mire, señor, incluso en el reglamento hay la posibilidad de hacerlo sin leer, directamente leyendo y con ayudas visuales. Lea el reglamento, señor. No, señor, se puede leer. Está claramente establecido en el reglamento. Señor Secretario, busque el artículo para que se lo lea inmediatamente. Aquí hay un reglamento, asambleísta Viteri. Vamos a tomar unos segundos para que se lea, y que aclaremos de una vez por todas. Si alguien me ayuda a buscar en el reglamento. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Es el artículo veintiséis, inciso tercero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario, por favor. Muchas gracias, asambleísta Andino. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 26 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente. De los debates. Inciso tercero. En el Pleno, un o una asambleísta podrá intervenir máximo dos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

(2) veces en el debate sobre un mismo tema o moción: durante diez (10) minutos en la primera ocasión, y cinco (5) minutos en la segunda. Las intervenciones podrán ser leídas o asistidas por medios audiovisuales”.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, es suficiente. Asambleísta León Roldós, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Varios comentarios. El primero, yo no creo que la política monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, diría, todas las políticas en este orden...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón, asambleísta Roldós. Asambleísta Panchana. -----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. No es mi afán interrumpir; pero, si el abogado Roldós se va a apoyar con elementos audiovisuales, que, por favor, apague la luz para poder apreciar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Roldós, por favor. Conéctese, asambleísta Roldós. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. La política monetaria, crediticia, cambiaria y financiera se señala que debe canalizarse para el desarrollo del Ecuador. Totalmente de acuerdo. Pero, el artículo veintidós dice: “Será facultad exclusiva del Ejecutivo y se instrumentará a través del Banco Central”. Yo, con gran respeto, creo que es hora que tengamos claro que más allá de la voluntad de un Gobierno, que tiene el derecho sí de señalar las líneas maestras, las políticas no pueden ser “exclusivas” de la Función Ejecutiva. Yo he escuchado y respeto la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

expresión de que en la noche neoliberal se estableció la autonomía del Banco Central del Ecuador. La historia del Banco Central es de la década de los veinte, del siglo XX, con la Misión Kremmerer después de que en la etapa liberal burguesa entre los años, básicamente, doce de la muerte de Alfaro hasta el año veinticinco, había una simbiosis entre determinada banca ecuatoriana y el Gobierno, ¿quién mandaba a quién? La gran crisis bancaria de inicio de los años veinte, con el Banco Comercial y Agrícola en Guayaquil, y otros bancos en menores volúmenes de emisión monetaria, todo bachindrado, todo en simbiosis con el Gobierno, llevó a la creación del Banco Central. Siempre, siempre una entidad autónoma, siempre con crisis en el ejercicio, claro que sí. Para los que conocen la historia, el doctor Velasco Ibarra, el año cuarenta y cinco, quiso intervenir en el Banco Central; sin embargo, la Asamblea de entonces defendió la existencia del Banco Central del Ecuador. El año cuarenta y siete, ya con la inspiración del Fondo Monetario, se crea la Junta Monetaria, una especie de dirección del Banco Central, con presencia de vocales de la banca privada, de los sectores de las cámaras empresariales, un Gobierno mixto y relacionado que lleva a que luego, en los años noventa, se rescate que el Directorio del Banco Central tenía que ser designado por un órgano del Estado ecuatoriano. Y nace el principio de que tiene que nacer de una propuesta del Ejecutivo y designado el Directorio por el Congreso. Siempre en base, siempre en base del principio de la autonomía. ¿Qué es la historia? Que la autonomía no se ha respetado en el Ecuador, y Martha cita el caso histórico de que en el Gobierno del ingeniero Febres-Cordero, dos años, la Junta Monetaria habrá sesionado cinco o seis veces, porque no tenía mayoría el rato del conflicto con Blasco Peñaherrera, y entonces, el ingeniero Febres-Cordero hacía que sesionen en Carondelet el Comité Ejecutivo de la Junta Monetaria para que con firmas, decidan lo que él creía a bien. Señor Presidente, no voy



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

a juzgar al presidente Correa, pero no es que el presidente Correa va a ser siempre el Presidente del Ecuador, con sus errores, con sus virtudes. Yo sí vengo a defender el principio de una autonomía real del Banco Central del Ecuador. Porque los gobiernos neoliberales sí, posterior a esa Constitución neoliberal, sí, del año noventa y ocho, ahí no hubo autonomía, pues; ahí lo trataban como chico de mandado, de mandaderos los trataban a los vocales del Directorio del Banco Central del Ecuador. Eso en esa parte. Pero, quiero referirme a la parte bancaria. Se me ha cuestionado que yo, sí, así en singular, he venido propugnando desde mil novecientos ochenta y ocho, la definición de que los bancos, sus servicios bancarios son de carácter de servicio público delegado. Tengo un libro sobre el tema "Banca y Crédito", libro de dos ediciones auspiciado por ILDIS y la Politécnica del Litoral, así que aquí no vengo a hablar de política, vengo a hablar de teoría, de principios. Yo he recibido una carta de la Asociación de Bancos Privados, monstruoso que sea servicio público, el banco es privado, somos los accionistas los dueños de los bancos. ¿Qué pasó, pues? Los dueños de los bancos son los depositantes. Por cada dólar que un accionista tiene en un banco, la capacidad de captar depósitos ha estado en diferentes momentos entre diez y quince veces, el que arriesga el dinero en los bancos es el depositante, ese es el que arriesga. ¿Quién tiene más derecho de manejar el dinero del público? ¿Quién tiene más derecho de fijar una política: O el Estado o el dueño del banco? El Estado pues, por favor. ¿De qué estamos hablando? Política. Yo no vengo a plantear estatizar, cerrar los bancos. No. Vengo a plantear política bancaria. Otra barbaridad me han dicho. "Dice Roldós que los bancos emiten dinero", faltó poco para que se den látigo algunos banqueros, los he escuchado en la televisión. Lastimosamente no se ve. Aquí tengo el libro de la Universidad de Los Andes sobre Política Monetaria. Hay lo que se llama el M2, lamentablemente no se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

ve, ahí está libro del año dos mil siete. Hoy día en Colombia, la emisión secundaria, la de los bancos es cinco veces la emisión primaria de moneda en el banco, el peso colombiano, cinco veces. En el Ecuador está una vez y media a dos veces, porque somos dolarizados. El Banco Central no emite moneda. ¿Sabe quiénes emiten moneda? Los bancos cuando prestan dinero. Vamos al primer cuadro, por favor. En este cuadro está cómo se emite moneda. Se emiten monedas cuando el banco recibe depósitos, diez millones de dólares de depósitos recibe un banco, uno lo manda al Banco Central, le quedan nueve,.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor.

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Lo explico en dos palabras. Pero, el mismo día el banco da seis millones de crédito y al día siguiente tiene quince millones de dólares de depósitos. Nunca le entraron los billetes, creó dinero. Por eso el banco crea dinero, por eso el banco tiene que estar en un principio de orden público. Yo no vengo aquí a discutir la palabra exacta, póngale servicio público, póngale orden público, pero tiene que ser política pública la que rige el mandato, el servicio de los bancos en el Ecuador. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Roldós. Muchas gracias. Asambleísta Hermida, por favor.

LA ASAMBLEÍSTA HERMIDA TANIA. Gracias, señor Presidente. Mis observaciones a este articulado tienen que ver con el tema de la cultura, y cómo está tratado tanto en lo que debatimos ayer, como lo estamos debatiendo hoy, porque de algún modo responde a una lógica integral. Yo quiero recordar a los compañeros de la Mesa siete, que cuando establecimos, votamos y aprobamos los objetivos del régimen



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

de desarrollo, incluimos uno que dice: "Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio. Recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural". Mi preocupación es que en el articulado que estamos debatiendo ese objetivo no se refleja ni en los ingresos; es decir, que los ingresos para que ese objetivo se cumpla no están considerados prioritarios en ninguna de las secciones que estamos analizando; ni en lo fiscal, donde la salud, la educación y nutrición y justicia se consideran gastos que deben financiarse con cualquier tipo de ingresos pero no la cultura; ni en el Presupuesto del Estado, donde la excepción para las preasignaciones están permitidas únicamente para, una vez más, educación y salud; ni en el régimen tributario, donde no se establece específicamente la posibilidad de crear incentivos tributarios para el sector cultura; ni en los sectores estratégicos donde ciertamente, el artículo se refiere solamente a los sectores estratégicos de control exclusivo del Estado, pero donde creemos que sí es necesario establecer sectores estratégicos que, sin ser de control exclusivo del Estado, son fundamentales para esta Constitución con el objetivo que se consagre realmente el principio del buen vivir. Creo, señor Presidente, que el lugar común según el cual la cultura solo se debe atender cuando están atendidas y satisfechas las necesidades consideradas básicas del ser humano, es un principio que le pone un límite muy bajo al sentido del buen vivir. Creo que la posibilidad de ejercer plenamente los derechos culturales es tan importante como la posibilidad de ejercer plenamente el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la alimentación, el derecho a la vivienda. Porque, de otro modo estaríamos una vez más cayendo en esa trampa por la cual los países pequeños o los países supuestamente pobres, solamente tenemos derecho a ejercer nuestra capacidad y nuestra posibilidad de ser creadores y de ser productores de cultura y de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

nuestros propios referentes simbólicos, cuando tenemos satisfechas otras supuestas necesidades básicas. Es decir, nos estamos planteando como un país de seres humanos básicos y eso es muy peligroso. Yo quiero poner en el tapete del debate, algunas cifras que son muy sintomáticas. En los Estados Unidos, por ejemplo, la industria más grande, la más importante, la que más aporta al PIB, no es ni la industria de las armas ni la industria de los automóviles ni todas aquellas industrias que parecieran, para nosotros desde acá, las más grandes de los Estados Unidos, sino son las industrias culturales. ¿Y, por qué? Porque desde hace muchísimas décadas los Estados Unidos tiene muy claro, como un país expansionista, que es a través de las industrias culturales cómo van a lograr vender hacia fuera todo lo demás: su modo de vida, sus artefactos electrónicos, sus juegos, sus películas, todos los productos que como país produce, sus automóviles y sus armas se van a vender muy fácilmente el momento en que la humanidad entera, si cabe la metáfora, haya incorporado los valores simbólicos que se transmiten a través de sus industrias culturales. Para darles algunas cifras, en Estados Unidos, el seis punto uno por ciento del PIB corresponde a las industrias culturales que, además, es la primera industria en emplear y en exportar productos. En Colombia, que es un país vecino y muy cercano a nosotros en términos de condiciones económicas, ese porcentaje es incluso más alto, es el seis coma siete por ciento del PIB. En España es el cuatro punto cuatro; en Venezuela es el cuatro punto tres y en Ecuador, es de un paupérrimo cero punto siete. Y eso porque ciertamente no hemos considerado todavía que las industrias culturales son fundamentales para el desarrollo del país. Yo quiero recordarles a los assembleístas que el Ecuador está suscrito a la Convención para la Diversidad Cultural de la UNESCO y eso le obliga a cumplir ciertos compromisos. La Convención para la Diversidad Cultural de la UNESCO reconoce como primera



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

norma que la cultura es uno de los principales motores del desarrollo, y que los aspectos culturales son tan importantes como sus aspectos económicos. Es decir, cuando hablamos de economía, ya no podemos no hablar de cultura. En ese sentido, como país estamos comprometidos a reconocer que las actividades, los bienes y los servicios culturales son, al ser de índole económica y cultural, por ser portadores de identidades, de valores y de significados, no deben tratarse como si solo tuviesen valor comercial, pero sí deben considerarse a la hora de establecer mecanismos de financiamiento desde el Estado, que potencien la posibilidad de crecimiento de esos sectores de producción. La UNESCO también nos recuerda y ratifica el hecho de que los procesos de mundialización o de globalización, facilitados por la evolución rápida de las tecnologías de la información, pese a que crean condiciones inéditas para que se intensifique la interacción en las culturas, también constituyen un desafío para la diversidad cultural, especialmente en lo que respecta a los riesgos de desequilibrio entre países ricos y países pobres. Una vez más, de algún modo, la UNESCO nos pone la voz de alerta. No podemos los países pequeños, resignarnos a no tener industria cultural. Es fundamental para el equilibrio, en estos momentos de globalización, ser capaces de producir cultura. Por otro lado, entre los compromisos que hemos adquirido como Estado está el de tomar medidas que brinden oportunidades de modo apropiado a las actividades, los bienes y los servicios culturales, para su creación, producción, distribución, difusión y disfrute, comprendidas disposiciones relativas a la lengua utilizada para tales actividades, bienes y servicios. Porque no es un misterio que para los países pequeños de la América Latina y a los grandes de la América Latina también, ha existido históricamente una desventaja enorme entre las posibilidades de producción y de difusión cultural, de las culturas mestizas urbanas y de las culturas que han



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

estado históricamente casi privadas de esa visibilización hacia afuera, a través de los grandes medios. También nos hemos comprometido como Estado, a tomar medidas encaminadas a proporcionar a las industrias culturales independientes un acceso efectivo a los medios de producción, difusión y distribución de bienes y servicios culturales, y a tomar medidas destinadas a conceder asistencia financiera pública. Aquí yo sí quiero hacer una especificidad. Si bien las industrias culturales en su momento llegan a ser muy rentables para los países, cuando son industrias nacientes, como es el caso del Ecuador, es indispensable que tengan apoyo, financiamiento y estímulos públicos. En ese sentido, mi sugerencia a la Mesa, que la pasaré por escrito, tiene que ver con incluir el sector cultura entre los sectores de prioridad y estratégicos para el país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lucio-Padres, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Hay varios temas muy importantes, voy a señalar tres de ellos empezando por el tema del Banco Central. Creo que el Banco Central tiene que ser una entidad autónoma, con todos los defectos que eso pueda tener, porque el quitarle la autonomía genera aún, más defectos en la sociedad y hay un elemento fundamental en eso: el manejo económico necesita pesos y contrapesos y, básicamente, esos se generan en tres campos: finanzas, planificación y Banco Central. Si finanzas, por obvias razones, está en manos del Estado; si la planificación, como se ha decretado aquí, también va a estar en manos del Estado y el Banco Central también, desaparece la posibilidad de cualquier mecanismo de pesos y contrapesos. Esa autonomía, con todos los defectos que tenga, hay que fortalecerla, no limitarla. La crisis bancaria en el Ecuador fue un



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

producto de que no se le permitió a cada una de las instancias actuar en base a su legitimidad, sino que cada uno quiso meterse en los espacios de los demás. El Congreso se metió en el espacio tributario del Gobierno; el Gobierno se metió en el espacio monetario del Banco Central y eso es lo que generó la absoluta descoordinación nacional ante esa crisis. La Superintendencia de Bancos también deber ser autónoma, y eso no se dice en el texto y hay que decirlo claramente. Una de las funciones fundamentales del Banco Central es, obviamente, el tema de la estabilidad macroeconómica y, tratando de ir más allá de la definición básica de inflación, yo he propuesto en el texto una definición de estabilidad macroeconómica como un bien público, que en parte logramos discutirla con Alberto Acosta, no logramos terminar la discusión, pero creo que va, justamente, en la dirección de señalar que la estabilidad macroeconómica es más que simplemente la inflación, está ahí en el texto que he presentado. El otro tema importante relativo al Banco Central es el tema de la moneda, y yo he propuesto el siguiente texto que, obviamente, puede ser mejorado dadas mis limitaciones jurídicas, que dice lo siguiente: "El régimen monetario del Ecuador se sustenta en principios normativos que garanticen el mantenimiento del poder adquisitivo de los ciudadanos y desarrollen un ambiente de confianza para las transacciones. Los residentes en el país decidirán libremente el medio de pago y cambio, la unidad de cuenta y de reserva que consideren para desarrollar sus actividades económicas. De acuerdo a la normativa vigente, todos los contratos en el territorio nacional se pactarán en dólares. La unidad de cuenta general será el dólar que tendrá poder liberatorio y curso legal". Paso al siguiente tema, dado el poco tiempo que tenemos, que es el sistema financiero. Hay un bien público ligado al sistema financiero, por supuesto. Y ese bien público es preservar los recursos de los clientes puesto que, obviamente, y esas son normas internacionales, en todas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

partes sucede así, en Suiza, en los Estados Unidos, en China, en todas partes, más o menos, la estructura de financiamiento de la banca es del orden de siete a uno, ocho a uno, entre los depósitos y el patrimonio de los banqueros, así sucede en todas partes del mundo, y eso no tiene nada de extraordinario. La banca tiene un rol multiplicador, sí. León ha señalado que en Colombia, el multiplicador es cinco. León, recuerda tú, el multiplicador en el Ecuador en ciertos momentos fue diez o doce, no es ninguna novedad. Hay un bien público que es preservar el sistema de pagos y los depósitos de los clientes. Eso lleva a que tenga que haber autorizaciones de funcionamiento, sí; tiene que llevar a una regulación, sí. Estemos muy claros en esto, eso ¿tiene que llevar a que se convierta en un servicio público delegado? no. Y la palabra es importante porque nuevamente, jurídicamente las palabras son importantes, no es lo mismo poner una cosa que poner otra cosa. El concepto, en consecuencia, es que sí hay un bien público, sí debe haber regulación, la palabra servicio público delegado, no es la palabra que refleja esto. Entre otras cosas, solo voy a mencionar una por el tiempo. El servicio público delegado, como todo servicio público, tiene varias características y una de esas de servicio público, es la obligatoriedad. Si mañana alguien quiere servicio público de agua, nadie le puede negar, a no ser que no haya las condiciones de darle, pero si hay las condiciones nadie le puede negar ese servicio. ¿Eso queremos en el sistema financiero, que sea obligatorio, que cualquier cliente que llega a pedir dinero se le tenga que dar ese dinero? Ese es el concepto de obligatoriedad que hace parte del servicio público, mi estimado León, sí, ese es el concepto de servicio público. Por eso la palabra es importante. Esta palabra "servicio público" no es la adecuada, hay que encontrar la expresión que refleje que hay un servicio, perdón, un bien público que está ahí y el hecho que tiene que haber regulación. Eso se tiene que convertir en una expresión adecuada, que no es la que está en el texto.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

Además, yo he planteado que para preservar a los clientes tiene que haber en el sistema financiero una defensoría del cliente. Este es un tema fundamental, está propuesto ahí, ojalá que le incorporen. Y el defensor del cliente no es un empleado de quinta categoría, que está en una esquinita, y en donde uno dice: "vea, atiéndame mejor". No, el concepto de defensor del cliente es un concepto de alguien que tiene toda la potestad, incluso a nivel de directorio, de defender al cliente frente a los abusos del sistema. Voy a los sectores estratégicos. Creo que ahí hay dos o tres temas que son importantes. Primero, me parece fundamental dejar abiertas las opciones de participación pública y privada en todas las actividades. No creo que podemos decir en tal o cual actividad no puede haber esa participación y cerrar la puerta. Creo que lo importante en una Constitución es dejar abiertas las puertas a que a medida que el país va caminando, esas opciones se puedan o no ir ejerciendo en función de las orientaciones que va tomando la sociedad. Segundo, creo que tiene que decirse con claridad, y no está ahí en el texto, yo lo he propuesto, las condiciones legales y contractuales en que funcionan las instituciones públicas y privadas en un mercado, y que tienen que tener ambas un tratamiento legal y ambas tiene que tener, entre otras cosas, muy importante, reguladores independientes que controlen al mismo tiempo y de la misma manera, al privado y al público que están en este mercado. Por eso yo he planteado que toda empresa pública tiene que funcionar en base a una concesión. Es decir, un contrato que diga explícitamente la relación entre la sociedad, que somos los dueños, y esa empresa pública, qué hace, cómo lo hace, qué metas tiene, qué objetivos tiene, qué obligaciones tiene de cumplir. Obviamente, la concesión a una empresa pública puede ser en su contenido, diferente a la concesión en una empresa privada, puede tener otros elementos que hacer, pero tiene que tener elementos que se puedan evaluar y, si la empresa pública no



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

cumple con esos planteamientos de la concesión, se le debe retirar esa concesión, igual que se le retira a una empresa privada cuando no lo cumple. Me parece un tema importantísimo. Estoy planteando en el articulado con mucha claridad un tema fundamental: la posibilidad de tener accionariado popular; es decir, que los ciudadanos participemos, no como dueños indirectos, no como que el Estado ya nos está representando y a través del Estado somos dueños. No. Los ciudadanos debemos tener participación como accionistas y propietarios en las empresas públicas. Yo he apoyado en esto la propuesta del Movimiento Uno. He apoyado a Mae, Mae ha estado en la Mesa dos o tres veces y me imagino que en su intervención, Mae, tratará este tema, así que no voy a avanzar más en esta dirección. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Por último, yo me pregunto todavía, porque lo planteé en la parte de los objetivos del desarrollo, lo planteé en el régimen económico, dónde están, y todavía no sé dónde van a estar, normas respecto al respeto a la inversión pública, privada, nacional, extranjera. Hasta ahora no veo esos textos. ¿Dónde están los textos que nos empujen y nos lleven hacia una mayor competencia y calidad de los mercados? ¿Dónde están los textos respecto a la defensa del consumidor? Son textos fundamentales, no sé exactamente dónde van a estar, solo quiero señalar que en alguna parte tiene que estar. Por último quiero señalar que, así como el asambleísta Borja recomendó la lectura de Joseph Stiglitz para entender no solo las fallas del mercado, sino que ahora todos los mercados tienen fallas y todos los mercados tienen fallas profundas, hay que leer a Stiglitz, por supuesto. Recomiendo también la lectura, a todos los asambleístas, de la Escuela Austríaca clásica y actual sobre todas las fallas y defectos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

permanentes... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. ... que tiene el Estado. Creo que luego de hacer todas esas lecturas, quizá juntos podamos construir de mejor manera el equilibrio entre el Estado, el mercado y la sociedad. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Medina, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA CARLOS. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: El día de ayer se mencionaba que, efectivamente, esta Asamblea está dando pasos importantes, en el anhelo de cambio y de la esperanza que tienen los pueblos y los trabajadores. Pero, resulta que ahora los que han defendido la banca siempre, los que han estado al servicio del Fondo Monetario Internacional, están preocupados. Claro, cómo no van a estar preocupados porque hoy la Mesa siete, en algunos señalamientos coincide con las propuestas de nuestro partido de recuperar la política monetaria, crediticia, cambiaria y financiera. ¿Por qué digo que es importante este hecho y por qué están preocupados los banqueros? Porque han hecho de los dineros de los ecuatorianos y ecuatorianas todo un jugoso negocio y por ello ahora se les corta las uñas y las garras de lo que han hecho a lo largo y ancho de este país. Por eso coincidimos con estas opiniones, porque siempre estas políticas monetarias han estado al servicio y sometidas al Fondo Monetario Internacional. Ahora salen voces para defender, pero cuando hubo el feriado bancario nunca dijeron nada en defensa de los perjudicados. Y ahora se rasgan las vestiduras señalando la preocupación por lo que le



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

pueda ocurrir al Ecuador, si se hace esto. No va a pasar nada porque atrás de esto que está haciendo la Asamblea, hay un pueblo que va a defender este cambio, que va a luchar por la soberanía y por la vida de los pobres del Ecuador. Por ello necesitamos cambiar la política del chulco que ha imperado en el Ecuador. Hoy queremos señalar que la banca, deudora y morosa, debe más de ocho mil millones de dólares. Claro, porque los gobiernos de turno y de los ciertos grupos que se hablaba ayer como la Cámara de Producción, la Cámara de Comercio, la Junta Cívica y los partidos que han gobernado este país, se lo han permitido. Pero como dijo el presidente Correa, se les acabó la fiesta de hacer de los dineros del pueblo y de los trabajadores los grandes negociados. Para que los compañeros asambleístas y compañeras sepan, la fundación "AVANZAR" señala que de los veintitrés bancos, apenas el seis por ciento de lo que manejan; es decir, quinientos cuarenta millones de dólares son de sus accionistas. Y el noventa y cuatro por ciento, escuchadme bien, el noventa y cuatro por ciento; es decir, ocho mil seiscientos noventa y nueve millones de dólares, son de los depositantes. En conclusión, nos cobran hasta por prestarnos nuestro dinero. Ese es y ese ha sido el gran negociado de los banqueros corruptos en este país. Por ello les duele y les da miedo que ahora el Ejecutivo tenga la facultad de controlar estas políticas, para impedir que se siga perjudicando al pueblo ecuatoriano. Por ello nosotros saludamos y respaldamos esos señalamientos de la Mesa número siete. También queremos señalar que en el año dos mil siete la banca, fruto de las prestaciones, tuvo como utilidad más de doscientos millones de dólares. Y cómo no van a estar asustados y cómo no van a estar preocupados si se les está quitando, con esto que está haciendo la Asamblea, esos privilegios, esa corrupción que han tenido a la largo de estos años. Por eso hay que ser coherente con el pueblo ecuatoriano, con quienes nos han elegido, porque estamos aquí en esta Asamblea no



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

para legislar a favor de los banqueros ni de los industriales, aquí esta Asamblea está para hacer una Constitución que defienda la soberanía de los pueblos y de los trabajadores. Aquí estamos en esta Asamblea para hacer una Constitución que le devuelva a los trabajadores y al pueblo la libertad, la soberanía, la educación, la salud. Para ello estamos aquí. Por ello nosotros también en la parte estratégica, queremos señalar que la explotación de los recursos no renovables son de propiedad inalienable e imprescriptible del Estado. Es decir, nosotros no vamos a permitir que siga la voracidad de las transnacionales. Basta de seguir saqueando los recursos de este país. Por ello entonces, proponemos y el MPD propone entonces, que estos recursos de propiedad del Estado, deben seguir manteniéndose controlados por el Estado, y que la explotación de los recursos naturales se los realice a través de las empresas públicas y comunitarias. Solamente así podemos decirle al pueblo ecuatoriano que estamos devolviéndoles a los pueblos, a los trabajadores, esa soberanía por la que hemos luchado y por la que nuestro partido ha estado en las calles y en las plazas, defendiendo siempre el interés popular. Por ello, entonces, a más de coincidir con estas opiniones de la Mesa siete, el MPD plantea entonces, que en la cuestión de los recursos estratégicos, se ponga esta parte que yo he señalado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Espín, por favor. Punto de información Pablo Lucio.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Como se ha dicho que cuando a la gente se le estafó en la época de la crisis bancaria, y que no hemos dicho nada, yo quiero decirle, señor Asambleísta, que en marzo de mil novecientos noventa y nueve, yo estuve una semana en la Junta Bancaria y planteé una cosa que, paralelamente al ilegal congelamiento



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

de los depósitos de los ciudadanos, se congele todo el patrimonio de los banqueros, tanto de los bancos como de los propietarios, de los accionistas para que sirvan de respaldo a los ahorros de los depositantes. Como eso no se aprobó, mejor dicho, la Junta sí lo aprobó pero el Gobierno no lo quiso hacer, yo renuncié y estuve una sola semana en la Junta Bancaria. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su aclaración. Recuerdo lo que se hizo. Asambleísta Espín. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN SOFÍA. Señor Presidente, compañeros asambleístas, quiero comenzar haciendo una pregunta. ¿Por qué un servicio debe ser público? Para mí, debe ser público este servicio cuando es fundamental, cuando es básico para el desarrollo humano, para el desarrollo de la sociedad; cuando es básico para progresar, para crecer. En ese momento debe ser público. ¿Qué pasa si un servicio público es privatizado? Estaríamos violentando un derecho humano. En ese sentido, debe ser un servicio público el acceso al sistema financiero, a la actividad financiera. ¿Deben los campesinos tener crédito? Creo que sí, creo que sí y por eso apoyo lo que ha propuesto la Mesa siete, de que la actividad financiera sea un servicio público delegable. En este contexto coincido y no quiero felicitar a la Mesa siete por haber acogido, simple y llanamente, un pedido ciudadano, un pedido de todas las organizaciones sociales que han venido a la Mesa, a la Mesa cinco también han venido a decir que, por ejemplo, el servicio público, el servicio de agua debe ser público y absolutamente todas, absolutamente todas las organizaciones que han venido a nuestra Mesa han pedido eso. Entonces, creo que en ese sentido no puedo felicitar a la Mesa siete porque solamente han acogido un pedido ciudadano. Por supuesto, el tema de saneamiento, que es un tema que no da réditos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

económicos, ese, por ejemplo, la derecha no presiona para que hablemos de servicio público; ese que es un mal negocio sí que lo asuma el Estado, pero yo pregunto, ¿debe ser solamente el agua un servicio público?, es decir, ¿el tema de la energía eléctrica no debe ser un servicio público?, ¿el tema de las telecomunicaciones no debe ser un servicio público? Creo que eso también es un derecho fundamental y, como está planteado en los textos del articulado, habría la posibilidad de que no sean enteramente públicos, de que entre ahí una mano privada que quiera privatizar que quiera privatizar como el tema del agua en Guayaquil, los servicios. Para mí, creo que esto tiene que ser replanteado y por lo mínimo, lo mínimo que yo creo que debería asumir la Mesa siete es que, si en el tema de la energía eléctrica, las telecomunicaciones vamos a ir a servicios mixtos, a empresas mixtas, el Estado ecuatoriano debe garantizarse la mayoría accionaria de las empresas, de las empresas que vamos a tener mixtas. No podemos delegar totalmente porque estaríamos vulnerando derechos fundamentales. Señor Presidente, en días pasados, el Alcalde de Guayaquil dijo que el agua en Guayaquil, no está privatizada. Creo que esto es un error, él dijo que ha sido solamente concesionada; pero aquí hay un error tanto legal como la percepción que tiene la población de Guayaquil con respecto al agua. En este momento, aquí tengo la información, noventa y ocho mil quinientos ochenta y cinco usuarios tienen deudas en el tema del agua es decir, están a un tris de ser cortado el agua; treinta y dos mil doscientos cuarenta usuarios en este momento, tienen cortado el servicio del agua, y al menos el treinta por ciento de la ciudad de Guayaquil tiene agua por tanquero. Eso ¿no ha significado que el agua está privatizada en Guayaquil? Y con respecto al tema legal, de acuerdo con el Derecho Administrativo moderno, la concesión es privatización, la concesión es privatización. Es calificado como un contrato moderno de transformación, es un contrato de tercera



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

generación porque reemplaza al Estado, reemplaza al sector público, el que delega nada más una atribución, pero que se reserva el Estado ecuatoriano, lo único que se reserva del Estado es el control. Entonces, definitivamente, no podemos decir que la concesión no es privatización. En ese sentido, la Mesa debe decir que no solamente en el tema del agua prohíbe la privatización, sino también las concesiones y delegaciones a terceros. Otro tema que ha sido abordado es que el Estado ecuatoriano, según el alcalde Nebot, no invierte en el servicio de agua y eso es un error, y aquí tengo la información que a través del ICE, el Estado ecuatoriano ha dado doscientos ochenta y tres millones de dólares al servicio de agua potable; sin embargo, por otro lado, no es claro y no es contundente la información de que la empresa INTERAGUA haya aportado al servicio de agua potable en Guayaquil, esa información no está clara. De la información que nosotros tenemos, no ha habido aportación directa, lo que se ha hecho solamente es utilizar los fondos generados por la propia tarifa y el resto de fondos, son los fondos de telefonía, los fondos que el mismo Municipio ha dado, y acuérdense que el Municipio también es el Estado ecuatoriano. Otro punto que creo que es muy importante y que a mi parecer fue un plantamiento que hizo la Mesa cinco, y es el tema de cómo garantizamos el derecho humano al agua. Recuerden ustedes, entre los primeros meses esta Asamblea, la Mesa cinco salió a dar una rueda de prensa donde unánimemente decía que el agua es un derecho humano; entonces, si hay un consenso en una Mesa, ¿cómo hacemos que otra Mesa recoja esto? Creo que la Mesa siete lo puede recoger hablando de un mínimo vital gratuito. ¿Qué es eso de un mínimo vital gratuito? Es lo único que haría realidad que el derecho humano al agua se cumpla, y empezamos, en América Latina ya lo está haciendo Medellín, ya lo está haciendo Colombia, no es una idea en absoluto trasnochada, como alguno podría calificar. Es una idea que está ocurriendo en el mundo y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

no es una idea, es garantizar un derecho humano. Entonces, pido, por favor, a la Mesa siete que acoja la posibilidad, que debate el tema del mínimo vital gratuito, que sería una manera de garantizar que una persona y que una familia que tiene ingresos de doscientos dólares, pueda tener un servicio al agua y que no ocurra lo que está ocurriendo en Guayaquil, donde, ya dije más o menos la cifra, alrededor del treinta por ciento de los guayaquileños no tienen agua y, en este momento, treinta y dos mil personas, treinta y dos mil familias tienen cortada el agua. Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Montaña, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. Bueno, es una pena. Tenía un pedido que hacer al inicio pero, voy a entrar en materia para que el tiempo me pueda alcanzar y dejo pedido de manera muy especial, los cinco minutos de la segunda vuelta. Hoy yo quiero, más bien hablar de testimonios que de aspectos técnicos y les quiero comentar porqué, cuando los medios de comunicación en entrevistas me piden especificar como quiero ser identificada, si como ingeniera, si como política; yo digo siempre como activista social. Y digo siempre como activista social, porque es en el activismo social donde he aprendido lo que no aprendí en la universidad; es como activista social cuando entendí que entrar en la política es, precisamente, asumir una responsabilidad de ser simplemente la voz a través de la cual, las aspiraciones de la ciudadanía tienen que llegar a espacios como estos. Y, solamente, para que puedan entender de dónde surgen las propuestas planteadas a la Mesa siete en algún momento, les quiero decir que en mil novecientos noventa y cinco, para hacer una historia rápida, cuando me ligué de manera súper activa al trabajo en defensa de los derechos de las mujeres, de los niños y niñas y las jóvenes que estaban en las



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

pandillas, aprendí, precisamente en ese activismo social, que era el momento de abrir espacios profundos de participación política que permitieran cambiar la vida de la gente, porque desde el activismo social se puede aliviar la vida de la gente, pero no se pueden resolver los problemas de la gente. En ese momento entendí eso y seguí trabajando en esa búsqueda de amplia participación política de la gente hasta el dos mil siete, o sea que no hace mucho tiempo. En el dos mil cinco, mientras trabajaba en esta lucha por consolidar los derechos políticos de la gente, decidí que era el momento de hacerlo de manera específica, trabajando con las comunidades afroecuatorianas y, desde mi visión, pensé que lo que la gente necesitaba era un proyecto de fortalecimiento de liderazgo político, o sea, formar a la gente para que tenga espacios suficientes en los gobiernos locales, en el Gobierno Nacional, y por aquí tengo una colega amiga Alexandra Ocles, por ahí nos encontramos en esos ideales y en esas aspiraciones. Gran lección de que a veces no solamente los tecnócratas, sino también los activistas sociales nos equivocamos, porque vemos las cosas desde nuestra visión, desde nuestras necesidades y desde nuestras aspiraciones; porque, entonces, me encontré con que la gente había cambiado tanto en solo una década, que para mil novecientos noventa y cinco, cuando en los aspectos de participación le pedíamos a la gente y le preguntábamos cuáles eran sus máximas aspiraciones, la gente decía queremos más educación, queremos más salud. Para el dos mil cinco, estos espacios de participación ya no exigían con la misma fuerza, queremos educación y queremos salud. Exigían con toda el alma, queremos trabajo, queremos mejores ingresos, queremos tener nuestras propias empresas. Los campesinos lo dijeron con absoluta claridad, queremos asistencia técnica, queremos capacitación, queremos tecnología y queremos crédito; y ahora, ahora, durante la Asamblea Nacional Constituyente cuando estaba en Chimborazo, don Pedro Taipe, un mestizo indígena,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

dijo: "es que nosotros no somos tan pobres como el Gobierno nos cree, tenemos tierras, pero no tenemos apoyo", y nadie pidió Bono de Desarrollo Humano durante este proceso, nadie pidió dádivas, todo el mundo quería apoyo. La gente quiere inclusión económica, la gente quiere vivir sus derechos económicos y saben, ¿por qué? Porque la gente aprendió, aprendió en la vida, en la cotidianidad, en los hechos, en la experiencia, aprendió en el dolor, en ese dolor de todos los días que significa la pobreza, yo no sé si la pobreza y el buen vivir tienen algo que ver, supongo que sí, pero aprendió en esa pobreza profunda, que si tiene ingresos, que si tiene trabajo, entonces, la política social se hace sostenible, porque, entonces, tengo dinero para mandar a mis hijos a la escuela desayunando o almorzando. En esa cotidianidad aprendieron lo que los sociólogos dicen que no se pueden resolver los problemas de la pobreza solamente con aspectos materiales, porque hay una pobreza humana profunda, esa que necesita desarrollar capacidades humanas. Y esas capacidades humanas no solamente se encuentran cuando yo tengo la posibilidad de tener una escuelita, esas capacidades humanas no solamente se encuentran cuando tengo un programa de alimentación, que me da dos libras de arroz cada día. Esas capacidades humanas se desarrollan cuando la gente tiene la posibilidad de ser sujeto activo de la economía del país. Eso aprendió la gente, porque esas son las capacidades que la gente, en este momento, desea. Y, entonces, ahí decidí, yo que había dicho no quiero saber nada de la política, no quiero saber nada más de la política; decidí, después de este proceso donde la gente me dio lecciones claras y donde me enseñó que hay que ser humilde, para poder encontrar y saber cuáles son las aspiraciones de la gente, decidí venir a esta Asamblea Nacional Constituyente. Y recorrí, casi en burro, el país para ser una asambleísta nacional, porque no tenía dinero para contratar una avioneta que me llevara en un día a tres provincias; recorrí casi, casi caminando el país



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

para llegar aquí. Por eso es que me duele cuando dicen que no soy auténtica, y llegue aquí con esta aspiración, porque creo que si hay un derecho que tiene que ser trabajado en la nueva Constitución, son los derechos económicos de la gente; y si hay un proceso de inclusión que tiene que trabajarse ahora de manera progresiva, es el proceso de inclusión económica. Por eso es que mi propuesta no es de Mae Montaña, no es el sueño de Mae Montaña, yo solamente estoy trayendo aquí, prestando mi voz a esos millones y millones de ecuatorianos y ecuatorianas, no solamente afroecuatorianos, indígenas, campesinos, profesores que son cuasi pobres, porque humanamente tienen activos pero materialmente no; a esos jubilados que cuando han terminado su vida productiva, la sociedad les obliga que con esos pequeños ingresos empiecen una microempresa. Por eso estoy aquí, porque creo que es la hora de alzar la voz para reclamar esos derechos económicos que hoy, esta Constituyente le niega a la gente. Porque estamos hablando de poner una silla en los entes políticos del Estado, porque queremos ciudadanizar el Estado pero no ciudadanizar la economía. ¿Qué significan ese juego de palabras? El Estado es la institucionalidad, la institucionalidad política, económica, social, administrativa y también de justicia y por eso hay las áreas de la justicia. ¿Qué es el Estado entonces? Las instituciones son para los ciudadanos, los ciudadanos y las ciudadanas somos los protagonistas de esa institucionalidad en todas las áreas. Entonces, no podemos reconocerles capacidades políticas a la gente, si no queremos reconocerles capacidades económicas. Creo que este es el momento de reconocer que las empresas públicas tienen que ser sociales y solidarias, entonces ¿qué significa ser sociales? Que la gente esté desde afuera? Aquí he aprendido que hay una sola cosa, en donde los privados de siempre, mezquinos y cerrados, que no le dieron participación a la gente pero donde también estos estatistas, que creen que lo público también tiene



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

que ser mezquino y cerrado, han encontrado un solo aspecto en común: hay que mantener muy lejos, bien lejos de la economía al ciudadano y a la ciudadana común. ¿Qué somos incapaces entonces, de manejar la economía? No estamos diciendo que el Gobierno no tenga la posibilidad de mandar y de ordenar en las instituciones públicas. Estamos diciendo que hay que darle una silla real, activa. Aquí dijeron que hay un socialismo pragmático, pues ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, compañera. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. ...Pues vamos a construir ese socialismo pragmático desde la amplia participación ciudadana de la gente, y no me voy a referir a cuestiones técnicas, voy a ratificarme en la propuesta que fue entregada en la Mesa cuatro, en la Mesa siete, perdón, en la Mesa uno también la hemos presentado, cuando un assembleísta de la Mesa siete me dijo que mi propuesta era más o menos infantil yo me sentí realmente halagada, porque los sueños de los niños son la clara visión de lo que será el futuro. Entrego en las manos de ustedes este sueño que no es mío, es de los pobres del Ecuador, ustedes sabrán lo que hacen. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta Borja, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Gracias, señor Presidente. Compañeros, compañeras assembleístas: Voy a empezar por el final. Me pregunto, ¿quién ha sido el que ha mantenido bien lejos a los ciudadanos de la economía? Me pregunto ¿qué esquema económico es el que ha impedido que en el Ecuador se genere trabajo? Me pregunto ¿qué esquema económico es el que en el Ecuador ha impedido que la gente sea propietaria?, ¿es un esquema económico socialista, es un



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

esquema económico estatista? o, es ese esquema económico oligopólico, monopólico, oligárquico que en el Ecuador se ha venido instaurando, y no desde ahora y no en la oscura noche neoliberal, como la hemos llamado acá, sino en la larga historia republicana del país, en la historia del cacao y en la del banano, en la del petróleo y en la de los recursos estratégicos de ahora. No es el Estado. No estoy de acuerdo, señor Presidente, en esa cuestión de la ciudadanización de las empresas públicas. Acá de lo que se trata es de ciudadanizar el Estado, de la posibilidad de que en el Estado esté presente la representación de la ciudadanía, para que los grupos oligárquicos no se tomen el Estado a favor de ellos mismos. ¿Quién se tomó PETROECUADOR en su momento?, ¿quién controló el petróleo?, ¿quién ha controlado las Aduanas? ¿Quién ha controlado el manejo de los impuestos y se ha hecho de la vista gorda en el Ecuador? ¿Quién ha controlado la electricidad y las telecomunicaciones y cómo han manejado los contratos? ¿A nombre de quién se ha hecho eso? A nombre de los ciudadanos, y para beneficio de quién, para beneficio de grupos oligárquicos. No es un modelo socialista ni un modelo de Estado distinto el que pretende excluir a los ciudadanos. Si los ciudadanos están excluidos de la propiedad y del trabajo y del conocimiento y de todo. Acá de lo que se trata es de ciudadanizar el Estado para que los ciudadanos puedan cambiar esta historia; en primer lugar. En segundo lugar, quiero volver sobre los textos de política monetaria con los que estoy de acuerdo acá, aunque habría que hacer al menos dos añadidos importantísimos. La discusión en el mundo es sobre el tema de la autonomía relativa del Banco Central, no solo en el Ecuador, y son varios los textos, desde la Escuela Austríaca hasta todos, la discusión en la propia Unión Europea cuando venían los países del Este era sobre la autonomía relativa del Banco Central, y el conflicto se da cuando el Banco Central en la visión ortodoxa lo único que hace es defender la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

estabilidad, creyendo que la estabilidad solo es la estabilidad de precios y la estabilidad de los agregados macroeconómicos, versus qué, versus el empleo, estabilidad de precios versus empleo, ahí es donde se da la discusión de la autonomía relativa del Banco Central. ¿Qué es lo que tiene que hacer el Ecuador? Si el Ecuador ya ha vivido la famosa autonomía del Banco Central y hemos visto la autonomía lo que significó. La autonomía del Banco Central nos llevó a la dolarización, y en la dolarización ¿quién perdió? Si ustedes recuerdan, compañeros y compañeras, en los días de la dolarización se hizo una devaluación del trescientos por ciento. La gente que tenía activos, en definitiva, riqueza, esa pequeña empresa de la que hablaba la assembleísta Mae Montaña, perdió en trescientos por ciento su valor y la gente tuvo que deshacerse de terrenos, casas y departamentos pequeños adquiridos con ahorro y trabajo, porque perdió el valor y tenían que pagar deudas. Eso hizo la autonomía relativa del Banco Central. La autonomía relativa del Banco Central, ¿sabe qué hacía, compañera? La autonomía relativa del Banco Central era una autonomía a favor de las corporaciones y una autonomía a favor de los poderosos de este país. La autonomía del Banco Central, señor Presidente, es la que el momento de... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón un momentito Assembleísta, hay un punto de orden. Assembleísta Montaña, por favor. Punto de información.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. No sé de qué Banco Central me habla ni de qué autonomía. Yo no he hablado ni de la autonomía ni del Banco Central. He hablado de la cotidianidad y de la vida de la gente pobre. -----

 EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. La autonomía del Banco Central



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

calificaba los proyectos que por ley tenía que mandarles el Ministerio de Finanzas, a favor de determinadas compañías con sobreprecio y podemos dar nombres. La autonomía del Banco Central nombraba a los directores del Banco Central en el Congreso Nacional, no sobre los méritos, no sobre la profesionalización, no. Sobre la capacidad de injerencia y de funcionalización de esa gente a favor de determinados intereses. Esa era la autonomía que teníamos, garantizada por la Constitución del año noventa y ocho. La vivimos el momento de calificar proyectos como, por ejemplo, los de Carrizal-Chone, que los manabitas saben bien cómo fue, y quiénes eran los intermediarios en el Congreso de ese tipo de proyectos lesivos para Manabí y lesivos para el país, porque no fueron adecuadamente manejados. Esa era la autonomía que tenemos. El problema no es cuánta autonomía podemos decir acá en la Constitución, el problema es cómo calificamos la autonomía. Y ahí quiero coincidir con lo que plantea la asambleísta Martha Roldós. Creo que nosotros debemos tener una exclusividad de la política monetaria, crediticia, en definitiva del manejo de la liquidez en el Ejecutivo y una autonomía técnica del Banco Central; porque no nos sirve tampoco un Banco Central técnicamente obsecuente, no nos sirve. Nos sirve un Banco Central técnicamente autónomo y una exclusividad en el manejo de la liquidez del Ejecutivo, que hoy no sucede. ¿Cuál es la liquidez? Nos decía León Roldós en los gráficos que nos puso ahí, cuál es la liquidez, no solo es la emisión monetaria que hoy el Ecuador, vergonzosamente, no la tiene, porque eso no hemos dicho, eso no hemos dicho. Cuando perdimos la moneda, es una vergüenza nacional, eso significa que el Ecuador soberanamente no puede manejar su política monetaria; pero, la soberanía abdicada no fue una responsabilidad ni de los grupos sociales ni de los grupos de izquierda ni de los grupos progresistas. La soberanía abdicada fue una soberanía abdicada por la oligarquía, y eso no nos vamos a olvidar porque incluso



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

el propio gerente del Banco Central, Pablo Better estuvo en contra de eso, no nos vamos a olvidar eso. Pero, regresando, el Banco Central no maneja ahora la liquidez, ¿quiénes hacen liquidez? Las empresas incluso que venden artefactos domésticos, el momento que saquen las tarjetitas, esas con las que uno puede comprar, están haciendo liquidez, y el Banco Central ¿controla eso? No controla, eso es una emisión de dinero absolutamente inorgánica, y no es poco. El Banco Central no controla el sistema de pagos interbancarios del sector público. Tiene que estar constitucionalmente definido que el manejo de la política monetaria y del crédito es de exclusividad del Ejecutivo, pero que el Banco Central tiene autonomía técnica. Finalmente, sobre el tema financiero. Coincido plenamente con la exposición que hizo León Roldós, si hay alguien que tiene más derecho, incluso que los propietarios accionistas de los bancos, es el Estado en representación de los ciudadanos, y esa definición de servicio público delegable me parece absolutamente correcta. Creo que hay que añadir algo que no se dice ahí, que es el rol de la banca pública. Se habla que el Estado puede tener injerencia en la canalización del crédito pero, creo que debe haber una explicitación en los artículos sobre el rol de la banca pública, porque si es que hay alguna manera, incluso de contribuir a bajar la tasa de interés, puede ser con esa distinción entre lo que es el negocio de corto plazo del banco privado y el negocio del desarrollo, que es el de la banca pública. Finalmente, también en este aspecto, creo que el momento en el cual se plantea en el artículo tres, que serán las leyes las que definan lo relacionado a la moneda para evitar lo que sucedió en el pasado. ¿Qué hizo también en el pasado la oligarquía? No nos olvidemos de eso, ¿cómo competían? Depredando los recursos naturales, depredando la fuerza de trabajo, o sea, bajando los salarios; y tercero, depredando la moneda, devaluando. O ¿quién devaluaba o eran los grupos sociales? No. Quienes devaluaba eran los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

representantes en las decisiones del Estado en la Junta Monetaria, ellos. Para que eso no suceda, debemos poner acá que el manejo de la moneda, que se dice aquí de acuerdo a la ley, tiene que ser en apego al logro de la estabilidad que determina esta misma Constitución, porque en esta misma Constitución ya se hace una definición de estabilidad, planteando como el máximo nivel de producción, que debería decir: "producción sustentable y empleo, no trabajo, que también debería corregirse ahí. El máximo nivel de producción y empleo, eso es la estabilidad, y la moneda tiene que contribuir a eso, no solo al manejo de los precios. Creo yo que sí es importante,....."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. ...Gracias, Presidente. A la escuela liberal, a la escuela austriaca, no está aquí Pablo Lucio, pero así como él recomienda lecturas, yo recomiendo a todos leer el libro de Amartya Sen "Desarrollo con libertad", que es eso lo que creo que nos corresponde a nosotros y creo que es lo que estamos haciendo, desarrollo de este país con libertad de todos, no de algunos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Permitame un punto de información. Ese libro coincide con el "buen vivir" de los pueblos indígenas. Asambleísta Grefa, por favor.

EL ASAMBLEÍSTA GREFA CÉSAR. Buenos días, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas. Consideramos el trabajo de la Mesa número siete, un trabajo muy interesante donde han recopilado varias demandas, que desde muchos años atrás no han sido incorporados ni siquiera en la Constitución del noventa y ocho. Por lo tanto, tiene un avance bastante importante. En lo que respecta a los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

sectores estratégicos, servicios y empresas públicas nosotros consideramos que todos los recursos renovables y no renovables son del Estado ecuatoriano. Está planteando aquí que “El Estado se reserva el derecho a gestionar, administrar, comercializar y controlar los sectores estratégicos aplicando principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia”. De pronto, en las anteriores Constituciones el tema ambiental no fue considerado con esa importancia que tenía que darse. Por eso hemos lamentado la problemática ambiental para extraer estos recursos para el beneficio del país, pero no lo hemos tomado la responsabilidad de controlar efectivamente. En el artículo treinta y cuatro, donde dice que: “La prestación de los servicios públicos cuya provisión es responsabilidad del Estado, para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales o bienes públicos o para el desarrollo de actividades económicas, el Estado podrá constituir empresas públicas conforme a la Constitución y la ley”. Es importantísimo aquí, hacer efectiva la participación de los sectores donde se extrae los recursos naturales no renovables, en este caso el petróleo, que se explota en la Región Amazónica nosotros, siendo habitantes, y solo hemos estado viendo pero no hemos sido partícipes activamente, lo que han llevado las empresas transnacionales, más del ochenta por ciento de la generación de sus ingresos. Ni siquiera el país ha sido dueño de todos esos recursos, el ochenta por ciento se llevan, menos del veinte por ciento queda para el país; y de ese veinte por ciento para los habitantes amazónicos, a lo mejor, ha llegado muy escasamente, peor aún para esas grandes demandas que existe hoy, donde notamos esa gran preocupación. Por eso es importantísimo, compañeros de la Mesa, discutir el tema de coparticipación o ser coaccionistas de este tipo de empresas para ser, verdaderamente, partícipes de la explotación de estos recursos. Cabe señalar también que tenemos que zonificar las



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

zonas donde se puede extraer estos recursos no renovables y dónde no se puede. En la Región Amazónica están pueblos, está la naturaleza, la biodiversidad, donde son zonas intangibles que tenemos que respetarlas y eso tenemos que considerarlo, compañeros. En el artículo treinta y cinco: "Para la gestión de los recursos no renovables el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, y minimizará los impactos ambientales, culturales, sociales y económicos. Los recursos no renovables son de propiedad del Estado, su explotación se realizará directamente por medio de empresas públicas o de forma delegada por empresas privadas y comunitarias, de conformidad con la ley". Este artículo nos da esa apertura porque ante la problemática de los cuarenta años de explotación petrolera hoy sí, nos permite ser parte de estas empresas y que nuestros conciudadanos amazónicos sean también parte, efectivamente, de este proceso. Por último, compañero, en la disposición transitoria número dos, cabe indicar que en mil novecientos noventa y dos se crea el Fondo para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica Ecuatoriana, ¿para qué? Justamente para solucionar esta gran problemática económica, social, ambiental se crea este Fondo, donde la Ley cero diez se crea el fondo del ingreso de un impuesto a cada barril de petróleo producido en la Región Amazónica. Compañeros, de esto viven nuestros consejos provinciales, de esto viven nuestros municipios, de esto viven hoy, en este año, las juntas parroquiales y el diez por ciento que va al Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica. Esto ha permitido mejorar, de alguna manera minimizar, pero no se lo ha hecho mucho en el tema ambiental. Considero que tenemos que reactivar para mejorar esos grandes derrames de petróleo que se ha realizado en la Región Amazónica. Compañeros, en tal sentido, presento a la Mesa, en lo que respecta a nuestra propia observación, donde dice: "En la prohibición de las preasignaciones presupuestarias, se exceptúa temporalmente la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

Ley cero diez hasta que la Región Amazónica alcance los niveles de desarrollo aceptables”. Señor Presidente, compañeros assembleístas, quiero indicar que esa temporalidad a nosotros nos deja, donde dice: “hasta que la Región Amazónica alcance los niveles de desarrollo aceptables”, ¿cuándo será, cuándo vamos a alcanzar? Por lo tanto, mi propuesta, creo que es nuestra propuesta, de todos los amazónicos, decir que se quede de esta manera: “En la prohibición de las preasignaciones presupuestarias, se exceptúa la Ley cero diez”. Hasta ahí quedaría esta transitoria, compañero Presidente, compañeros assembleístas, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta Calvas, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALVAS JORGE. Gracias, señor Presidente. Queremos agradecer la oportunidad de dirigirnos a todos los assembleístas y, especialmente a los compañeros de la Mesa número siete, para resaltar y exaltar la decisión acertada cuando se inserta ya, en esta nueva Constitución, disposiciones como aquellas que tiene que ver con la responsabilidad del Estado de ejercer el control y de regular la política monetaria, cambiaria, crediticia y financiera del país; para que nunca más se produzcan aquellos consabidos feriados bancarios, que no son otra cosa que meterle la mano al bolsillo al pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Para que nunca más el Estado tenga que asumir la irresponsabilidad de los banqueros corruptos, de los banqueros que se llenaron los bolsillos a costa del dolor, del sufrimiento de aquellos que por pecado tuvieron solamente, haber depositado y haberles confiado sus recursos a la banca privada. Con tristeza recordamos cuántos compatriotas inclusive les causó la muerte, porque perdieron su única fuente de sustento, perdieron sus recursos. Por eso, en esta mañana quiero saludar esta brillante iniciativa, esta acertada



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

decisión de los compañeros de la Mesa número siete. Cada una de estas disposiciones, sin duda, garantizan efectivamente el buen vivir que ya consta en este nuevo texto constitucional. Porque, sencillamente, hoy los ecuatorianos abrigamos una esperanza de tener una garantía, de tener la certeza de que nuestros ahorros van a estar bien manejados, van a estar controlados por el Estado. Ya no habrá aquellas instituciones fantasmas que de la noche a la mañana desaparecen alzándose con el único sustento, con el ahorro, con el esfuerzo, con el sacrificio de miles de compatriotas, de miles de ecuatorianos que el día a día buscan un mejor vivir, buscan un mejor porvenir para sí y para sus hijos. Cuando hablamos, señor Presidente, de los sectores estratégicos, de los servicios y empresas públicas, debemos también destacar el acierto de la Mesa número siete, cuando en su artículo treinta y tres, señala la responsabilidad del Estado de asumir la competencia, de asumir la responsabilidad de proveer los servicios de accesibilidad al agua potable, al servicio de energía eléctrica, a la vialidad, a la educación, a otros servicios que son básicos para el convivir. Pero, claro, también tenemos que destacar que estamos convencidos que estas disposiciones garantizarán un manejo justo, un manejo transparente, un manejo responsable y equitativo de los recursos patrimoniales del Estado. Pero a los amazónicos de nacimiento y de corazón, nos preocupa la disposición transitoria número dos, cuando se habla de que: “se exceptúa la Ley cero diez”, pero de manera temporal y ¿por qué lo digo esto, por qué nos preocupa? Porque ha sido el único recurso, ha sido la única ley que ha permitido que de los recursos, que de las rentas petroleras ingresen recursos para los municipios, para el consejo provincial en cada una de las provincias de la Amazonía ecuatoriana, ha sido el propio ECORAE que a través de esos ingresos, le ha permitido atender las más apremiante necesidades de sus provincias. Señor Presidente, queremos exhortar en esta mañana



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

a la solidaridad, al compromiso de unidad, que hicimos al asumir esta sagrada función como asambleístas constituyentes de la patria, para que investidos de la responsabilidad, miremos bien qué es lo que pasa en Zamora Chinchipe, en el Napo, en Sucumbios, en Pastaza, en Orellana y en Morona Santiago. Lastimosamente, los gobiernos de turno de la derecha y de la oligarquía, solo le han mirado como tal a aquellas provincias donde han tenido votos, donde han tenido réditos políticos, pero a nosotros, a los amazónicos, se nos ha condenado al letargo, al olvido. La vialidad es un desastre, la educación también y qué decir de la salud. Yo decía en una de mis intervenciones anteriores, que de salud, solo quedan los rótulos y no existe la atención como queremos, como se necesita. Cuando hablamos de vialidad, señor Presidente, tenemos que hablar de las carreteras de la muerte que existen en la Amazonia y, ¿por qué de la muerte? Porque por sus condiciones han cobrado, efectivamente, la muerte de miles de compatriotas. Es por eso, señor Presidente, pedimos y exhortamos con el mayor comedimiento, a la Asamblea, a los compañeros de la Mesa número siete para que se revise la transitoria número dos, para que se reemplace el término "temporal", se extinga de este contenido el término "temporal" y para que la transitoria número dos, en su lugar, diga: "En la prohibición de las preasignaciones presupuestarias, se exceptúa la Ley cero diez". Reitero, señor Presidente, por qué pedimos, porque es el único medio por los cuales las juntas parroquiales, hoy, los municipios, los consejos provinciales y el propio ECORAE en la Amazonia ecuatoriana, han podido atender las más apremiantes necesidades y recién en este Gobierno, cuando se aprobó subir de cincuenta centavos a un dólar a través de esta ley, hemos respirado. Tenemos fe, tenemos esperanza, señor Presidente, de que, realmente, aquellas anheladas aspiraciones de los amazónicos van a poder convertirse en una realidad. Pero, claro que esta nueva Constitución debe generar una ley que regule, que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

controle, que garantice un efectivo uso y manejo, un manejo transparente de estos recursos, porque recordemos que esta plata es del pueblo y para el pueblo. Por lo tanto, mi pedido especial, mi pedido con comedimiento a los compañeros de la Mesa número siete, que reconsideremos esta posibilidad, porque solamente así le estaríamos garantizando a la Amazonía ecuatoriana mejores días para su gente. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les recuerdo a los compañeros y a las compañeras asambleístas, que las observaciones tienen que ser entregadas por escrito, estamos en el primer debate. Tiene la palabra el asambleísta Chacón. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. Gracias, señor Presidente. Extraoficialmente, señor Presidente y compañeros asambleístas, me enteré hace unos días, con mucha alegría, por cierto, que en la Mesa de Ordenamiento Territorial se estaba aprobando una norma que decía que en las provincias donde se explote o industrialice recursos naturales no renovables, tales provincias tendrán derecho a participar en los beneficios que las referidas actividades reporten. En esa línea, debo felicitar parcialmente a la Mesa, cuyo articulado debatimos, por haberse acordado de mantener o de preservar las preasignaciones a favor de la Región Amazónica, que constan en la Ley cero diez, y que se estaría procurando sostener a través de la disposición transitoria, que ya ha sido comentada por los dos asambleístas de la Región Amazónica que me han antecedido en el uso de la palabra. Igualmente, me uno a esas voces en el sentido de que resulta totalmente indebido que se haya puesto en esta disposición transitoria, que las preasignaciones solamente se van a mantener hasta que la Región Amazónica alcance los niveles de desarrollo aceptable. Esta es una expresión totalmente



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

ambigua y crea márgenes para que subjetivamente, se le prive a muy corto plazo a la Región Amazónica de este derecho que ha sido conquistado y que ha sido establecido por justicia. Por tanto, creo que esta disposición transitoria debe decir que: "Se exceptúa de la prohibición de las preasignaciones presupuestarias, la Ley cero diez sobre el Ecodesarrollo de la Región Amazónica" y, además, "las asignaciones que se establezcan por ley a favor de las provincias donde se explote o industrialice recursos naturales no renovables", tal cual como está proponiendo la Mesa de Ordenamiento Territorial, para tener una norma que abarque absolutamente todos estos extremos. Igualmente, señor Presidente, se ha venido diciendo aquí con mucha insistencia, que nosotros debemos dejar de ser exportadores de materias primas y que debemos ir hacia la sociedad del conocimiento y por ello, nosotros hemos apoyado en la Mesa número uno, el hecho de que se mantengan las preasignaciones a favor de educación y también a favor de la educación superior, que es el tema que ya hemos aprobado. Pero también hemos señalado una preasignación a favor de ciencia y tecnología, el uno por ciento del PIB, que considero que debe ser insertada igualmente como una excepción en el artículo quince, junto a las preasignaciones a favor de los organismos seccionales y educación, salud y educación superior que ya están contemplados. Ciencia y tecnología, consideramos, señor Presidente, que no puede pasar desapercibido el porcentaje que se ha creado por parte de la Mesa número uno en el borrador que próximamente debatiremos acá en el Pleno. Por último, señor Presidente, considero que los sectores económicos que no pueden ser privatizados, tienen que ser definidos en la Constitución, tienen que ser definidos claramente en la Constitución porque de lo contrario, a través de la ley se puede pretender privatizar todo o estatizar todo. Y nosotros consideramos que la Carta Constitucional debe, justamente delinear y perfilar estos segmentos de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

alta importancia y de interés vital para la nación. Por tanto, en el artículo treinta y tres, propongo que se elimine el último inciso donde se deja a la ley la posibilidad de determinar con absoluta amplitud, cuáles son los sectores susceptibles de privatización y cuáles no; puesto que esta disposición puede ser implementada para arremeter contra sectores que, ciertamente, nosotros consideramos deben ser manejados por el Estado y otros sectores que deben estar en el campo privado, eventualmente se los pretende nacionalizar o estatizar, dependiendo del criterio o de la ideología del gobernante de turno. Consideramos que si estamos haciendo una Carta Política, trabajemos en esta línea para asegurar un marco normativo justo para que haya, realmente, prosperidad y bienestar en nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Panchana, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Lamento que a nivel de los medios de comunicación haya muy poca atención al debate que se está protagonizando esta mañana, porque yo creo que se están definiendo cosas muy importantes para el futuro del país; y a los que nos interesamos en la materia nos ha obligado a investigar profundamente ciertas cosas, las observaciones completas se las haré llegar por escrito, como corresponde. Sin embargo, me ha llamado mucho la atención el artículo veintisiete porque obliga al Ecuador a tomar una definición sobre las actividades financieras y si aquí, en la apreciación o en el acercamiento al tema los asambleístas nos ponemos dogmáticos, nos vamos a alejar de la verdad, porque es una cuestión muy complicada que tiene que ser observada respecto de la sociedad ecuatoriana, de la historia reciente que hemos vivido y, además también, de las diversas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

teorías que hay sobre el tema y que son, a mi juicio, todas muy respetables. He encontrado libros muy interesantes respecto del asunto, y el meollo está en que si las actividades financieras son de interés público o de servicio público. Si son de servicio público, evidentemente, pueden ser delegados, como la Mesa lo ha propuesto en el debate. Sin embargo, debemos aproximarnos bien al tema con algunos datos que son interesantes. Si llega a ser visto solo desde la perspectiva ciudadana individualizado común, o si llega a ser visto solo desde la óptica del negocio, pienso que también perdemos la discusión. Tenemos que conciliar ambos puntos de vista para tratar de llegar a una aproximación cercana. Sobre este aspecto, es menester indicar que la actividad financiera y bancaria, actualmente no es de titularidad estatal en el Ecuador, ¿cómo debería calificarse? No voy a exponer todo lo que he preparado, pero simplemente voy a dar un dato importante que lo he investigado. El Ecuador es miembro de la OMC, de la Organización Mundial de Comercio y últimamente, la OMC nos sirvió para poner un freno al abuso de ciertos países respecto de catalogar nuestro banano, del ingreso de nuestro banano a esos países. ¿Cómo, el Ecuador signatario de la OMC, ha catalogado los servicios financieros dentro de ese tratado supranacional? Solo reconoce la exclusividad estatal que corresponde a los servicios públicos, a los servicios que presten los bancos centrales, los sistemas de seguridad social u otras actividades realizadas por una entidad pública, por cuenta o con garantía del Estado o con utilización de recursos financieros de éste. Si el Estado considera a las actividades financieras como servicio público delegable, debemos entender que está asumiendo la titularidad de la actividad y, entonces, solo por citar un tema, esto tendría un efecto de rebote con nuestra estadía en la Organización Mundial de Comercio. Por eso estoy proponiendo a discusión, como sugerencia, a discusión, un artículo que diga que: "Las actividades financieras son de interés público, sujetas a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

la regulación y control estatal. Tiene la finalidad de atender los requerimientos de financiamiento para la consecución del objetivo de desarrollo del país, transfiriendo en forma eficiente el ahorro a la inversión productiva nacional, y al consumo social y ambientalmente responsable. Las entidades o grupos financieros, con excepción de aquellas de carácter popular o solidario, no podrán ser vinculadas a empresas ajenas a la actividad financiera. La ley regulará el sector financiero". Porque creo que sí es positivo y de una vez sacarlo a discusión, el hecho de esta vinculación de empresas ajenas a la actividad financiera. Creo que esa óptica de la Mesa es muy correcta en este sentido. Otro tema que me ha llamado la atención es aquello de los sectores estratégicos de la economía. Quisiera plantear, señor Presidente, si es adecuado o no en la norma hacer una enumeración taxativa o, más bien, hacer una enumeración ejemplificadora. Creo que debemos irnos por la enumeración ejemplificadora y no por la taxativa, porque estamos pensando en hacer una Constitución no para un año, para dos años o para tres, nosotros tendríamos que tener la óptica de que esta Constitución debería durar muchos años, y me pregunto, lo que hoy calificamos en este momento como sectores estratégicos ¿lo será después de veinte años? Quizá no. Entonces, atamos la redacción constitucional a la realidad del país, entonces, prefiero que en la enumeración que hace la Mesa de ese artículo, sea ejemplificadora y diga: "y otras que determine la ley". ¿Para qué? Para no tener que reformar la Constitución cuando consideremos estratégico a un sector que en esa enumeración hoy, no consta. Me ha llamado la atención también, el hecho de que se considere al espectro radioeléctrico como sector económico. Me pregunto, ¿el espectro radioeléctrico es un sector económico? Para mí, el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público, no un sector económico, ¿qué es sector económico? Lo que trae como consecuencia el uso de ese bien. Entonces, dado el carácter



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

eminentemente técnico y delicadísimo que debe contemplar el uso de ese espectro radioeléctrico, la forma cómo se regule, creo que eso debe estar definido en una ley específica; pero, si lo consideramos sector económico, creo que nos estamos metiendo en un problema. Creo que definitivamente, ese bien constituye una actividad económica, su explotación, la explotación de ese bien del Estado debe ser explotada por particulares también, de acuerdo a una delegación y la delegación, repito, es un tema absolutamente técnico, debe hacérsela en una ley específica. En resumen, señor Presidente, no considero que el espectro radioeléctrico sea un sector económico, para mí es específicamente lo que acabo de definir. El resto de observaciones se las entregaré por escrito, pero celebro que estemos discutiendo este tipo de temas, porque de la decisión que tomemos sobre esto dependerá el corazón, el corazón, la salud cardíaca de la Constitución. Aquí estamos discutiendo el corazón de la Constitución que vamos a escribir, por lo tanto, todos los temas son importantes, pero este merece especial atención y cuidado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Roldós, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Sobre mi voto en contra en el artículo veintidós, no voy a elaborar más, creo que el tema del Banco Central ha sido adecuadamente tratado por varios asambleístas aquí. Yo acogería las sugerencias que el asambleísta Diego Borja nos hacía a la Mesa siete respecto de este tema, me parecieron muy pertinentes. Creo que eso es lo rico de estar en un espacio de debate que podemos, justamente, ir afinando los conceptos. Sobre el tema del artículo veintisiete, que estamos hablando sobre el sistema financiero, si los servicios financieros son o no un servicio público delegable, yo diría que frente a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

estas observaciones de que si hay obligatoriedad de atención, yo les digo que sí, por supuesto que hay obligatoriedad de atención a todas las ecuatorianas y todos los ecuatorianos que vayamos a pedir un crédito, siempre que cumplamos con las garantías y requisitos que se establezcan, ¿por qué? El crédito no puede ser excluyente de persona o grupo. En ese sentido, creo que estamos de nuevo apuntando a la naturaleza de los servicios financieros como un servicio público. Creo que, además, aquí estamos hablando no solamente de tratar de hacer equilibrios de unos intereses con otros. Estamos hablando, y creo que León Roldós fue extremadamente enfático, de cuál es la naturaleza de los servicios financieros, y en esa medida de que hemos definido la naturaleza de los servicios financieros, la capacidad de los bancos de emitir M2, entonces, creo que vamos precisando el concepto. Creo que, además, justamente, y vuelvo al tema de que no pueden ser excluyentes y, por lo tanto, son públicos, creo que, justamente, lo que tratamos es de apuntar a terminar con la que ha sido la imagen clásica de los bancos en el Ecuador. Los bancos en el Ecuador, el sistema financiero ha funcionado como un embudo, como un embudo que agarraba los fondos de todos nosotros, pero luego solo les prestaba a unos pocos, a la argolla, a los vinculados. Esa ha sido la tragedia del sistema financiero en el Ecuador y creo que este artículo, que valientemente plantea la Mesa siete, intenta enfrentar esa realidad del país, y creo que, justamente, si estábamos hablando, me acuerdo que al principio le poníamos a estos artículos el nombre de soberanía económica, creo que tenemos que ser soberanos en las decisiones que tomemos en esta materia. Yo les hacía, al inicio de la Asamblea, una anécdota personal que me pasó, me negaron el crédito para un carro cuando empecé como Asambleísta, porque resulta que los asambleístas, y en general la gente del sector público, no calificábamos para créditos en ciertas instituciones financieras en Guayaquil, para que vean cómo funcionan



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

las cosas aquí, por más que uno pusiera las garantías del caso. Por otro lado, está el tema del agua. En el artículo treinta y seis, en el numeral tres, cuando estamos hablando, -si pudieran ayudarme con el artículo treinta y tres numeral tres, por favor- en su tercer inciso dice: "El Estado y su gestión no son susceptibles de privatización. El Estado regulará las autorizaciones de los usos de agua para la satisfacción de las necesidades básicas y las autorizaciones de aprovechamiento, perdón, de las aguas como factor económico con fines productivos". Creo que esto atendía no solamente al agua, como el servicio de agua potable básico en las ciudades, sino también a la realidad del riego y creo que otros compañeros asambleístas, probablemente se referirán con más detenimiento a esto. Sofía Espin decía, con mucha razón, que una de las demandas que con más veces se repitió en todas las Mesas, por lo menos en la Mesa cinco y la Mesa siete, fue la demanda de que el agua no fuera privatizada, tanto en el agro como en la ciudad. Aquí me permito, me parece que se nos pasó en la Mesa siete, pero yo me he permitido hacer una sugerencia de una transitoria que la puse en mi informe de minoría, que dice: "Las empresas privadas que tengan concesión u otra figura de delegación -añado, esto no estaba- otra figura de delegación para brindar el servicio de agua potable, tendrán el plazo de ciento ochenta días para dar cumplimiento al proceso de reversión al Estado de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y tres inciso tercero de esta Constitución". Quiero decir una cosa, esto no tiene solo un nombre y apellido, hay varias empresas públicas, pero la Asamblea ha sido atacada, ha sido atacada diciendo que estamos dedicándolo a INTERAGUA. No solo es para INTERAGUA, pero también es para INTERAGUA y aquí habla una mujer de Guayaquil. Yo soy guayaquileña, he defendido y siempre defenderé las autonomías, defendiendo incluso a la Comisión de Tránsito del Guayas, pero INTERAGUA es una empresa privada, y es una empresa privada que no



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

ha aportado a la ciudad de Guayaquil, que ha usado fondos públicos, que ha usado, justamente, los fondos que nos cobran muy caro, para un servicio caro y malo a los guayaquileños. Ya quisiera yo, y ya quisiera, creo que la gente de Machala, que tuviéramos pues ese servicio de agua y de saneamiento que tienen en Quito o que tienen en Cuenca, y esas son empresas públicas y esas son empresas públicas. Entonces, aquí nadie está hablando de quitarle nada a Guayaquil, estamos hablando de que por fin Guayaquil tenga agua potable de calidad, y eso no pasa por una empresa privada con fines de lucro. Sofia Espín, que me antecedió en la palabra, fue muy clara en las cifras y en la realidad de los usuarios de agua potable en la ciudad de Guayaquil. Otros compañeros han hablado y seguramente hablarán de lo que significa el agua en Machala. Yo, realmente, creo que hay que recuperar una gestión tanto pública como comunitaria, porque ahí sí, también hay, en muchas partes, una buena gestión comunitaria del servicio de agua potable. Y eso creo que realmente tenemos que recuperar. Nadie le está quitando a Guayaquil. En materia de agua, queremos que los guayaquileños y que todos los ecuatorianos tengamos, se concrete ese derecho al agua. Hay varias observaciones que hacía Sofia Espin sobre el tema de servicios públicos que, por lo menos yo, desde la Mesa siete quiero acoger, y las voy a revisar con mucha atención cuando las mande por escrito, Sofia. Por otro lado estábamos, quería yo comentar sobre el artículo treinta y dos de sectores estratégicos, que no pensaba mencionar, pero se ha mencionado hace un momento, y yo sí defendiendo la enumeración que hacemos aquí los miembros de la Mesa siete, que fue un artículo que votamos sobre qué son los sectores estratégicos y de control exclusivo del Estado, además que éste es un artículo que lo hicimos en concordancia con lo que ya se había aprobado de la Mesa de Soberanía, esa enumeración ya venía dada por la Mesa de Soberanía y yo sí



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

defiendo, pues yo no creo que para el día de mañana o, por lo menos personalmente me opondré con toda mi fuerza, que la biodiversidad deje de ser un sector estratégico, que el patrimonio genético deje de ser un sector estratégico. Creo que, realmente, cuando estamos en el mundo ante amenazas de transnacionales como MONSANTO, que quieren ser las dueñas de la agricultura del mundo, a través de transgénicos, de semillas transgénicas que tienen genes como el terminator para que solo se puedan usar una sola vez, creo que es muy importante la enumeración y el artículo, además, queda abierto y dice, justamente al final del artículo, estamos abriéndonos a otros sectores que tengan la importancia de los anteriores según defina la ley. Así que yo sí reivindico esto. Le recojo al asambleísta Panchana, probablemente creo que hay pensar bien el tema del espectro radioeléctrico, pero creo que el resto de los sectores estratégicos, que están aquí enumerados, debe mantenerse, y yo sí, por lo menos desde la Mesa siete, defiendo esta enumeración. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ponce, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días. Compañeros, a veces no sé si es mejor iniciar en mi intervención o esperar escuchar a los colegas desarrollar un tema del cual, sinceramente no soy especialista. Pero en este caso, me congratulo de haber escuchado a Pablo-Lucio Paredes y a algunos colegas que, realmente, no por ser minoría aquí, quisiese decir que no tenemos razón en algunos aspectos. Hay que tomarnos en cuenta, Presidente, porque, por ejemplo, ahorita el canal del Estado no nos está transmitiendo, no nos está viendo el pueblo, está transmitiendo al señor Presidente de la República en una cadena política, y aquí estamos discutiendo temas que realmente le interesan al pueblo de los más bajos estratos, hasta la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

más alta parte de la sociedad. Estamos discutiendo qué va a pasar con nuestro país, con un manejo económico que podría llevarnos a la debacle o, realmente, conseguir que este país camine como todos los ecuatorianos quisiéramos. Pequeño punto, para usted, Presidente, muy importante para la minoría. Otra vez se nos excluyó en la convocatoria del día de hoy el informe de minoría. Secretario, por favor, tome nota porque no voy, cada vez que hay informe de minoría, pedirle de favor que nos incluya, porque esto no lo leemos solo los ciento treinta, la gente entra en esta página para saber qué es lo que está pasando. Voy a referirme, no soy un técnico tampoco, pero mi noción me dice que en el momento que no se estipule en el artículo veintidós, en el cual hemos discutido qué tipo de moneda vamos a utilizar, vamos a seguir en la incertidumbre de este manejo político monetario de este Régimen, que tiene más de año y medio y cada vez llevamos a peores momentos al Ecuador. Se dice que es la política internacional pero, Presidente, por favor, aquí el agro está esperando que le den créditos para que esta gente coma, y no se hace eso de allí, si usted, y aquí tengo un papel que usted dice el dólar a la Constitución, ¿para qué nos lo ha pasado a los ciento treinta assembleístas? Lo he leído con mucha calma. El problema es, Presidente, que en una parte de acá atrás dice “sería sobre todo la necesidad de contar con la moneda latinoamericana o sudamericana”. Quién sabe cuando vaya a pasar eso, Presidente, por favor. Europa sigue todavía con países europeos que no están con el euro, como la Gran Bretaña, por ejemplo. Esto es muy complicado, Presidente. Se habló de recuperar la política monetaria, crediticia y cambiaria con este articulado, pero si no hay que recuperarla, la tiene el señor Correa, que es economista, y nos está llevando a fin de año a dos dígitos de inflación con dólar. Por favor, pensemos eso, no es que el dólar es el culpable. El culpable es quien maneja la economía. Sensatez para que no sucedan cosas como ésta. País agrícola, fomentémoslo; en otro artículo, el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

artículo veintiséis, se dice que: "El Estado promoverá preferentemente las exportaciones que tienen mayor valor agregado...". Por favor, este país se ha mantenido sin preferencias, más bien con gravámenes al banano, al camarón y todo eso es lo que le rinde al Estado, pues. Todos los productos exportables tienen que ser preferentes, ayudemos al pequeño para que sea grande, no al grande para que sea chico. Seamos sensatos, por favor. Están en nuestras manos articulados, creo yo de los más importantes de la Constitución, para la sobrevivencia de un país. Hagámoslo sensatamente, escribamos lo que hay que escribir, quitémosle lo que se ha puesto y que no conviene, y pongamos el dólar en la Constitución sin ningún temor, porque en la Asamblea Nacional futura, con dos terceras partes, si el país está quebrado, simplemente, con dos terceras partes esta Asamblea reforma la Constitución en ese aspecto. Pero mientras la moneda latinoamericana o el chavito o cualquiera de esas monedas quieran venir a manejarse en este país, sabe lo que va a pasar cuando haya una moneda nacional, nacionalista como quieren hacerlo, en el momento que algún capitalista tenga algo de ese dinero, lo va a cambiar en dólares pues, como ya sucedió pues, hace muchos años y lo han vivido, pues, y lo viven todavía países de Sudamérica mismo, por favor, sensatez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDRADE TRAJANO. O punto de información, señor Presidente. El chavito fue, precisamente, el que no ganó las elecciones, el señor Noboa, su pariente, compañero Asambleísta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Gracias. Continué, asambleísta Ponce. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. No le entendi porque, realmente, a gente así, no se le entiende. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mejor, continúe, continúe. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Yo no entiendo esas cosas, cuando aquí se atacan a los parientes. Venga a decirme a mí *frontalmente*, afuera. Ya estamos cansados de estas peleas y aquí está, Presidente, si me toma en cuenta, por favor; sino, espero que me tome en cuenta. Eso genera, esto de aquí, estas peleas que salen en la prensa. Eso es lo que genera, Presidente, vea usted. Qué vergüenza ser parte de esta Asamblea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, ese no es el tema que estamos tratando. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. No es el tema pero el señor me acaba de aludir y tengo que contestar. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDRADE TRAJANO. Afuera, afuera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, señor, ni afuera ni adentro. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Donde tú quieras. Yo estoy discutiendo aquí cosas que constan, que estoy en la Mesa y que sé lo que estoy hablando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Asambleísta. -----

 EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Gracias, señor Presidente. Se ha



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

mencionado también aquí, que en la ciudad de Guayaquil hay una concesión del agua y que, realmente, por ser privada no funciona. Acordémonos los guayaquileños que están aquí, hace escasos quince, dieciséis años, que había que amanecerse a chupar la manguera con la boca para llenar un poco de agua y hacer el café. A la gente que realmente sufre por no haber tenido agua, los gobiernos de la ciudad de Guayaquil han ido poco a poco mejorando este sistema. Aquí, abajo, hay más de sesenta dirigentes barriales que no se los ha dejado subir, Presidente, y que, por favor, le pido que a usted que los atienda, para que escuche la voz del pueblo que representa a más de trescientos mil ciudadanos de los sectores periféricos, como la Isla Trinitaria, el Guasmo, el Suburbio Este, Vergeles, Mapasingue, cooperativas varias, la Pancho Jácome, todas esas que poco a poco están teniendo el servicio, porque el guayaquileño sirve al migrante de otra provincia y, lamentablemente, la expansión toma mucho tiempo para hacer el alcantarillado, para proveer de agua potable, pero el camino no es malo es bueno. Por favor, seamos claros. Hay una empresa privada que invierte doscientos millones de dólares de recursos propios, y la gente se queja porque algún momento tuvo algún problema personal con alguna planilla. ¿Acaso las empresas municipales de Cuenca, de Quito no les cortan el agua a las personas que deben plata por el agua, por el servicio del agua? Eso pasa en todo el país. Presidente, por favor, concesión... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Punto de información o de orden? Está pidiendo la palabra. Ya está cerrado el debate para eso. Continúe, disculpe que le interrumpí. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Gracias, Presidente. Déle la palabra, no cierre el debate, Presidente, que este tema es largo y debería



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

de tratarse no solo hoy día sino otros días. Los días sábados déjelo para los inconstitucionales, estas leyes, estos Mandatos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Gracias, Presidente. Aquí también se habló, Presidente, de que los chulqueros son los que manejan la economía, pero el control del Estado tiene que estar sobre ellos. ¿Saben quiénes son los chulqueros? Los colombianos que acaban de abrirle la frontera para que no solamente entren chulqueros, sino que entre todo el mundo aquí, guerrilleros, los sicarios y todo el mundo, sin el control, ya sin el control de la Policía si tienen antecedentes o no. Nos estamos preocupando de los chulqueros...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo, señor Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. ¿Terminó mi tiempo? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Es muy amable, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Tola. -----

LA ASAMBLEÍSTA TOLA BEATRIZ. Señor Presidente, compañeros y compañeras, pueblo ecuatoriano que está siguiendo este importante debate que hoy está haciendo la Asamblea Constituyente. Yo quisiera empezar haciendo una reflexión respecto a cuál es la importancia de debatir la propuesta de régimen económico en este momento. Creo que durante los últimos años...-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Perdone, Betty, pero tengo que decirlo. No se está siguiendo, por favor, estamos prendida con las cámaras, están siguiendo la cadena del Presidente de la República. Discúlpeme. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Asambleísta. Si hay otros medios que están difundiendo. -----

LA ASAMBLEÍSTA TOLA BEATRIZ. Muchas gracias, Roberto. Creo que es importante recuperar, decía hace un momento, el sentido que ha sido expresado durante estos meses que hemos recibido a un conjunto de organizaciones y grupos, respecto al sentimiento de que durante los últimos años lo que menos ha habido en este país es el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales. Hemos dicho, reiteradamente, que la Constitución anterior lo que hizo fue, justamente evitar, a través de la definición del modelo económico, que sean viables los derechos económicos, sociales y culturales. Por esa razón, la propuesta que estamos haciendo va justamente, en la dirección de garantizar que los ecuatorianos y las ecuatorianas tengan el derecho, y puedan hacer ejercicio pleno de los derechos económicos del acceso a los recursos para la producción; puedan hacer ejercicio pleno de un derecho tan fundamental para la vida de las personas como es el del trabajo. Por tanto, me parece que, al contrario de lo que ha dicho aquí, la propuesta que estamos haciendo, justamente, abre las posibilidades de ello, y quiero referirme a que el articulado que hoy estamos analizando da pasos significativos en ese sentido. El hecho de reconocer que el sistema financiero es un servicio público delegable, da pasos muy importantes en ese sentido por tres razones que, yo quisiera reiterar,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

que de alguna manera han sido topadas acá, pero me parece que requieren unos elementos adicionales. Nosotros venimos de una experiencia grave para el país como fue la del feriado bancario, y esa es una experiencia que de ninguna manera podemos permitirnos que vuelva a suceder. Aquí se ha dicho que la autonomía es buena, el problema es que quienes han estado en el ejercicio de las funciones de los organismos de control, no han sido autónomos del Gobierno. Lo que han sido es ligados a los grupos de poder que dominan este país; por eso es que sus leyes, sus formas en cómo han ejercido las políticas en estos organismos, lo que han hecho es beneficiar a esos sectores. Entonces, me parece que ahí tenemos una tarea importante. El reconocer como servicio público implica un rol muy fuerte de control del Estado, no de organismos dependientes, sino de organismos realmente independientes. Las Superintendencias tienen que ser organismos que definan su integración, tienen que ser definidas por la ciudadanía. Me parece que el otro debate que está a la hora de plantear el acceso, la definición de un servicio público es, justamente, un mecanismo que permita democratizar el acceso al crédito. Acá se ha dicho que no puede ir cualquier persona a exigir ese derecho fundamental; aquí se ha dicho que nosotros tenemos que no necesariamente a todas las personas se les garantice el derecho al crédito, obviamente que la banca privada no lo ha garantizado. Si nosotros miramos los datos, reiteradamente la banca privada controla cerca del setenta y cuatro por ciento del mercado financiero en este país; pero no llega pues, a los productores del campo, no llega a las mujeres que tienen los talleres en distintas partes de las ciudades, no llega allá. Justamente eso queremos revertir. Democratizar el acceso al crédito significa apoyar decididamente a ese sector de las finanzas populares, a las cooperativas, a las cajas de ahorro que hoy sí están llegando; significa también fortalecer la banca pública como un mecanismo claro de propiciar el desarrollo. Pero



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

también, creo que otro elemento que está en el debate del reconocimiento del servicio público, como servicio público delegable, es recuperar el rol central de la banca como un soporte importante para el desarrollo de la actividad productiva en el país. No más ligados a la especulación, como ha sido el eje central de la banca privada en los últimos años. Creo que ahí están algunos elementos que nosotros queremos recuperar. Creo también que es importante, yo quiero reiterar lo que se ha dicho acá de parte de lo compañeros de la Mesa siete, respecto a la importancia que tienen los textos que estamos presentándole al país sobre los sectores estratégicos. Hemos vivido durante la larga noche neoliberal un proceso claro y nítido de desinversión en los sectores estratégicos en el país. Es imposible pensar que hayamos tenido leyes que impedían que los excedentes de las empresas públicas puedan ser reinvertidas en eso. Eso es una locura. Creo que en ese sentido nosotros estamos dando pasos significativos para revertir ese proceso. Pero también el otro elemento fundamental, que está planteado en el texto que estamos proponiendo, es recuperar la soberanía del Estado sobre esos sectores que han sido dilapidados, pero sobre todo entregados al manejo de las transnacionales. Creo que ahí tenemos un rol importante. ¿Por qué nosotros no estamos de acuerdo con la propuesta del accionariado popular? Porque es otra forma de privatizar, creemos firmemente en la capacidad de la gente, por eso es que creemos que tiene que tener acceso a crédito, que tiene que tener acceso a la tierra, al agua. No creemos que la única forma de pensar en que la gente tiene que tener acceso a sus derechos económicos, sea a través del accionariado popular. ¿Por qué? Porque estamos pasando de una propiedad estatal, que es una propiedad social, porque las empresas públicas tienen una finalidad social, a un mecanismo de propiedad privada nuevamente. Ya ha habido experiencias en otras partes de América Latina, la experiencia de Bolivia



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

nos deja claras lecciones, eso no funciona porque quién decide, quién decide luego esos mecanismos claros de apropiación y, obviamente, las manos nuevamente van a estar en quienes tienen los recursos para apropiarse de esas miles de acciones, que los ciudadanos perciben o creen, de la cual son propietarios. Nosotros creemos que por esa razón hay que garantizar que las empresas públicas sean de propiedad del Estado por, obviamente, delegación de los ciudadanos y de las ciudadanas. También nosotros hemos puesto especial énfasis en el tema del agua, ¿por qué? Porque nos han dicho y se ha dicho de manera reiterada en el país entero, desde las zonas rurales hasta los centros urbanos, que tenemos que consagrar el derecho humano sobre el agua. Nosotros creemos que solamente esta definición es posible a través de la prestación de un servicio que sea de carácter público o comunitario. ¿Por qué no es posible que la empresa privada dé un servicio que es tan fundamental para la vida de las personas? Primero, porque creemos que ahí está mediado, por el mismo carácter de la empresa privada, por el interés de lucro. Las estadísticas y los datos nos muestran unas realidades que yo quisiera compartir con los assembleístas. Primero, nosotros todavía en nuestro país tenemos un porcentaje altísimo de familias y de viviendas que no disponen de agua entubada, cuarenta y ocho por ciento de viviendas no disponen de agua entubada. Pero si analizamos según los quintiles nos vamos a dar cuenta que, realmente, la única posibilidad de que las familias ecuatorianas tengan acceso al agua potable, es vía de una prestación pública. En el quintil uno, el once por ciento de familias que están en el quintil uno, tiene acceso a agua entubada; en el quintil cinco, es el ochenta y cinco por ciento. Ahí estamos dando una muestra clarísima de que un servicio tan importante como éste no puede estar mediado por el lucro. Pero, también es importante analizar porqué o cómo se da el acceso a este derecho por aquellas familias que no tienen agua



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

entubada, y quiero compartir con ustedes los costos diferenciados que se da respecto a los servicios que existen en algunas ciudades. En el caso de Machala, los quince metros cúbicos tienen el costo de uno veinte dólares para las familias que tienen agua entubada; para aquellas que reciben a través de tanqueros, de cuatro a cinco metros cúbicos les cuesta veintinueve dólares. Eso no puede seguir sucediendo en este país. Por eso nosotros hemos definido que es una tarea eminentemente pública y comunitaria: la prestación de los servicios de agua no puede estar en manos privadas. Pero también hacemos un avance importante en el articulado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA TOLA BEATRIZ. Respecto al tema de la autorización de los usos de agua, aquí hay aguatenientes, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas. Esto no puede seguir continuando, no puede seguirse dándose en el país. Por eso es que la posibilidad de tener autorización de usos de agua, le da la potestad al Estado ecuatoriano, para que también tenga la posibilidad de retirarlas cuando éstas no cumplan el fin para el cual fueron propuestas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. La asambleísta Chiliquinga. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHILIQUINGA NERY. Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeros asambleístas, ciudadanos del Ecuador y a mi provincia de Pastaza. Soy suplente del asambleísta, doctor Beto Cisneros. Día a día yo he estado escuchando en noticias, viendo todo lo que se está haciendo aquí en la Asamblea. Hoy me he



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

sentado un momento a escuchar a todos los compañeros lo que han estado hablando, y lo cual he reflexionado y he querido hablar algo de esto. Una de éstas es del agua, todo mundo nos habla del agua, pero, señores, queremos una agua de calidad para nuestras provincias. Nosotros tenemos un agua que viene sucia que, talvez nosotros cogemos y ya está el café, porque viene color café negro. Queremos que sea agua potable, agua de calidad, eso queremos para que nuestra gente tenga esa agua. Nosotros, como amazónicos, miren, ¿qué tenemos? Tenemos el petróleo, de la Amazonía sale el petróleo y no tenemos viabilidad, no tenemos infraestructura para educación; mire cómo es el agua. Donde nosotros no llega a los pueblos, no llega a las comunidades el agua, todavía vive cogiendo en ríos, en riachuelos o en las pozas que se encuentran. Por eso, éste es mi pedido y doy un voto, como asambleísta de la Amazonía, que pidamos donde dice la transitoria número dos, donde ahí nos dice que cuando ya, hasta cuando ya se establezca la Amazonía, no. Nosotros somos el pulmón del mundo, la Amazonía tiene la biodiversidad, así que nosotros merecemos hasta todo el tiempo, no solo en el momento que ya esté bien. Ese es mi pedido, compañeros asambleístas, y yo como vivo en la provincia de Pastaza, vivo con mis comunidades, vivo con mi gente pobre, los pobres no alzan la voz, ¿por qué? Porque tienen que seguir trabajando, ¿para qué? Para poder sobrevivir, no tiene tiempo para poder llegar con su voz y reclamar las necesidades que estamos viviendo hoy. Mire hoy cómo vivimos, las cosas caras, todo está sobre las nubes, eso queremos, compañeros asambleístas, a eso venimos y a eso les mandamos, ¿para qué? Para que hagan una buena Constitución para el futuro de nuestros hijos y el futuro de nuestros nietos, compañeros. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rodríguez. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Ciudadanas y ciudadanos asambleístas: A cien años de la lucha de Alfaro, cuando se combatía para separar el Estado de la banca, en Montecristi estamos construyendo una Constitución en la que separamos, de manera clara y definitiva, el Estado de la banca. Así como Alfaro hace cien años separaba el Estado de la clerecía, cien años después nosotros separamos el Estado de la banca: nunca más los banqueros orientarán la economía nacional a sus intereses especulativos. Vamos a una economía que garantice instrumentos técnicos, que garantice rigurosidad en los controles y el Banco Central es uno de ellos. Me parece que darle autonomía técnica es procedente, es viable. Pero, recordemos que no estamos hablando de la autonomía que plantearon los sectores vinculados al poder, que han usado el Banco Central exclusivamente para orientar sus objetivos particulares. En la propuesta que ha trabajado la Mesa siete, yo quiero plantear, en el aspecto del artículo veintiséis, que dice: "El Estado promoverá preferentemente las exportaciones que tienen mayor valor agregado y de los pequeños y medianos productores; propicia las importaciones necesarias para el desarrollo del país y desmotiva las que afecten negativamente la expansión, la calidad de la producción nacional y el buen vivir de la población". Yo propongo que se incluya que se propiciará las importaciones necesarias para el desarrollo del país y mediante el apoyo a la transferencia de tecnología, incentivo a la producción nacional y políticas arancelarias, desmotivaremos las importaciones que están afectando negativamente a la producción nacional. Yo me ratifico en el espacio del artículo, en el Capítulo Del sistema financiero, la necesidad de tener un artículo que blinde, definitivamente, la posibilidad de que en el futuro se pueda reeditar uno de los capítulos más trágicos de la vida nacional que fue el feriado bancario. Ninguna medida pública, sugiero a la Mesa siete este artículo:



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

“Ninguna medida pública, de política monetaria, crediticia, cambiaria o financiera, directa o indirectamente, podrá ordenar el congelamiento o retención masiva de fondos y depósitos de propiedad de los ciudadanos, en las instituciones financieras públicas y privadas”. Blindar al país del futuro de que tengamos congelamientos de fondos; blindar al país de que se pueda reeditar en la historia otro presidente Mahuad lacayo, sometido a los intereses de los grupos del poder, nunca más en el Ecuador. Y creo que sobre el tema de los sectores estratégicos, en el artículo treinta y tres, en el último numeral, a la Mesa número siete le propongo. El último inciso dice: “Todos aquellos sectores que la ley determine no serán susceptibles de privatización”. Yo sugiero que ese inciso sea claro, que diga de manera taxativa: “Los sectores estratégicos que la ley determine no serán susceptibles de privatización”, porque al precisar esta redacción la norma como está propuesta, compañeros de la Mesa siete, podría dejar abierta una puerta que permitiría, vía ley, que se pueda privatizar el petróleo, el agua en tanto la ley lo estipule. Por lo tanto, es necesario precisar que los sectores estratégicos no pueden ser motivo de privatización. Y esto para dejar claro al país que aquellos que hicieron fiesta con el oro negro, que se preparan para hacer fiesta con el oro azul, no podrán hacerlo en el Ecuador porque el agua no es una mercancía en el Ecuador del futuro. El agua es un derecho que esta Constitución va a garantizar para los hijos de los hijos de los hijos de nuestros hijos. El agua es un derecho fundamental y ténganlo claro: no es una mercancía. En esos términos, señor Presidente, en la transitoria primera, me parece importante establecer con claridad que: “Para los sectores de salud y educación se destinará de forma progresiva hasta alcanzar, al menos, el cuatro y el seis por ciento del producto interno bruto, respectivamente, y en los porcentajes establecidos en la consulta popular”. En esta transitoria uno, sugiero a la Mesa siete, que: “Para los sectores de Salud y Educación se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

destinarán de forma progresiva los recursos públicos en el Presupuesto General del Estado". Que quede absolutamente claro que esta normatividad debe constar en el Presupuesto General del Estado, para evitar que en este país por esa vía también reeditemos. En el Ecuador no ha habido plata para salud, para educación pero sí ha habido plata para garantizar a los tenedores de la deuda externa, el pago de obligaciones incluso ilegítimas en el Ecuador. Creo que es clave, en consecuencia, que la Mesa siete, que ha hecho un excelente trabajo, que le da esperanza al Ecuador, también dejemos claro que este tema que ha sido muy manoseado en la campaña electoral, que se va a acabar la dolarización, que se viene la confiscación, que se viene la Cuba, que se viene la Venezuela, que se viene el chavito y no sé qué simplonerías más; en el Ecuador del futuro, en Montecristi, estamos construyendo por primera vez una Constitución no en los cenáculos cerrados, como la última, por ejemplo, la del noventa y ocho, donde hicieron fiesta la aplanadora socialcristiana y demócratacristiana. Hoy estamos haciendo una Constitución, que quede claro, no para las futuras elecciones sino para las futuras generaciones, y en ese trabajo la Mesa siete ha hecho un precioso y excelente trabajo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Chávez, por favor. Asambleísta Villalva. Asambleísta Guamangate. Villalva si está aquí. Perdón.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLALVA MARCELO. Gracias, señor Presidente, por ceder la palabra. Muy buenos días con todos los compañeros y compañeras asambleístas aquí reunidos, haciendo un trabajo importante, haciendo funcionar cada uno de los cerebros, funcionamiento de las neuronas para construir una Constitución de la que tanto hemos venido hablando, ojalá ésta sea la última Constitución



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

de la República. Haciendo varias investigaciones, señor Presidente, compañeros asambleístas, en esta generación me hace reflexionar, me ha hecho reflexionar personalmente, compañeros asambleístas, refiero al pueblo milenario. Desde su originario, la colonización incásica, desde la conquista española, hoy, la dependencia con la dolarización, un pequeño país que hemos sido supeditado al gran capitalismo en el mundo. Pero que la economía en sí, en todos los países, en el mundo mismo, en el universo mismo, que hemos hablado del modelo esclavismo, feudalismo, capitalismo y hoy, pensamos, creemos, soñamos construir un modelo socialista del Siglo XXI. Quiero decir a mi provincia de Chimborazo, al Ecuador, sin ofender a nadie, a cada uno de los asambleístas que estamos aquí presentes, Marcelo Villalva no es un terrateniente, un oligarca, un empresario, no soy, Marcelo Villalva un hombre, discúlpeme el término que utilice, no soy un vago. Pero sí quiero decir al pueblo ecuatoriano nosotros, como pueblo vulnerable, tenemos la culpa de elegir a los representantes que estén gobernando en el país. Por lo tanto, señor Presidente, pero ese no es el tema. Yo quiero solamente hacerles reflexionar a los ecuatorianos, a las ecuatorianas que vamos a estar cada momento, cada día migrando del campo a la ciudad o de las grandes ciudades, vamos a ser los rincones de la pobreza o vamos a salir de nuestras comunidades a otros países, pero me hace reflexionar esta mañana, señor Presidente, cuando el colega Carlos Pilamunga había escrito un boletín donde decía: "Europa tiene que devolver a los americanos". Porque si no hubiese colonizado personas de ese entonces, esa historia, a lo mejor, no hubiésemos estado en un país de subdesarrollo, en una economía dependiente del capitalismo. A lo mejor, hayamos sido mucho mejor en este país, donde haya trabajo, donde haya qué comer, donde haya de alguna manera, subsistir nuestra vida. Pero, lamentablemente, no quejamos que no hay plata, no hay riqueza, sí existe dinero, sí hay riqueza, sí hay trabajo,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

pero, lamentablemente, no hay una distribución, una moneda, economía que debe servir a todos los ecuatorianos. Eso es gran problema. Pero hoy quiero también decir a los grandes empresarios honestos, a los grandes banqueros honestos, a los grandes comerciantes honestos, trabajadores, hoy propongan en la nueva Constitución, qué modelo queremos para que no tengamos este lapso de la pobreza, colapso de la economía. Hoy se ha planteado la Mesa correspondiente que es una economía solidaria, una economía que realmente, nosotros, de nuestro trabajo, de nuestro esfuerzo vamos a depositar en una banca, confiando que va a ser seguro, en donde ese pequeño centavo que depositamos no hay la seguridad. Entonces, hoy queremos un modelo de Estado, un modelo de gobierno, un modelo de economía donde haya seguridad, donde haya solidaridad. Queremos que ya no exista eso de seguir pidiendo tantos y tantos requisitos para los pobres, mientras que uno que tiene plata, tiene su garantía, va y saca en créditos millones de dólares y se invierte y ese capital va y se fuga del país. Y, ¿dónde está la garantía, señor Presidente, compañeros assembleístas? Hoy queremos que haya seguridad. Tuve la suerte de visitar Cuba, cierto es, como Marcelo Villalva, apreció ese sistema, la gente no muere de hambre pero también no vive en la pobreza. Entonces, aquí mucho se ha satanizado cualquier sistema pero yo considero como campesino, como indígena, como trabajador, lo que quiero que exista esta Constitución, mejorada la del noventa y ocho, pero beneficio, acceso, en donde tengamos la economía suficiente para hacer producir y hablar de productividad y que no haya hambre y miseria, desocupación. Eso es lo que queremos. Por eso saludo lo que la Mesa correspondiente ha trabajado. Pero me temo, señor Presidente, solamente en el artículo referido, en donde dice, en el veintidós, yo me temo, señor Presidente, tengo miedo, temo que el Gobierno actual, que siga gobernando, ¿qué pasaría si es que viene un gobierno que no



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

piensa aquello? Pero aquí dice: "exclusiva del Ejecutivo". No sería de poner, compañeros de la Mesa, exclusiva del Estado a través de su Poder Ejecutivo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLALVA MARCELO. ... se incrementará a través del Banco Central. Entonces, esto yo quisiera que recoja este criterio, a más de aquello, presentaré por escrito lo que uno se propone, señor Presidente, y espero que lo hagamos bien en beneficio de todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les recuerdo, compañeras y compañeros, que estamos en el primer debate y que las observaciones tienen que ser entregadas por escrito. Tenemos siete personas más inscritas en la lista y a las dos de la tarde cerramos el debate. Tiene la palabra el asambleísta Guamangate. Si alguien quiere excusarse y lo va a hacer por escrito, le agradeceríamos mucho. Asambleísta Guamangate, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE GILBERTO. Muchísimas gracias, compañero Presidente. Buenas tardes, compañeros asambleístas, los que hemos quedado, y buenas tardes, pueblo ecuatoriano. En realidad, para los ecuatorianos responsables como nosotros, como los que estamos aquí, y como los que están también pendientes en cada una de sus viviendas, de sus casas, de sus pueblos y nacionalidades creo que hay que saludar. Creo que también es importante decir que cuando hablamos particularmente de la política monetaria, cambiaria, crediticia y financiera, temas que para los ciudadanos ecuatorianos que hoy, en esta ocasión, tenemos por primera vez la posibilidad de hablar, aunque



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

como decía algún compañero, tal vez no de corazón, pero talvez por eso mismo, nos han dado los mecanismos, las posibilidades para que lógicamente en este contexto del debate podamos exponer nuestros puntos de vista. Es importante, compañero Presidente y compañeros asambleístas, que tomemos en cuenta las sugerencias que aquí se han hecho. Me uno a las propuestas que se han manifestado respecto al artículo veintidós, en donde se refiere a: "La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera será facultad exclusiva del Ejecutivo". Me parece que ese "exclusivo" está por demás. "El Banco Central será una persona jurídica de derecho público", considero que es necesario que tenga que insertarse en ese contexto: "con autonomía técnica y verdadera participación social", porque no se trata, simplemente, de trabajar con una política de autonomía. Ahí nosotros, inclusive hoy por hoy, estamos debatiendo un tema sumamente importante para los pueblos y nacionalidades. Cuando hablamos de autonomía para los pueblos y nacionalidades hoy, qué susto; pero, cuando se habla de autonomía para la banca, ahí sí, justicia. Entonces, hagamos justicia pues, seamos prácticos en todo. Pero nosotros decimos que en esa autonomía sí tiene que existir una verdadera participación social. Me alegra que en el artículo, por ejemplo, veintiocho, del mismo sistema financiero, por fin, por primera vez, y con participación social y, por eso quiero saludar a mi compañero Presidente de la Mesa, a nuestro compañero del Movimiento Pachakutik, el compañero Pedro Morales, que conjuntamente con algunos compañeros, han trabajado en ese proceso de la construcción de la nueva Constitución, en donde por fin, toman en cuenta ya a las cooperativas, a las cajas solidarias, a los bancos comunales que son prácticas que en nuestras organizaciones, que en nuestros pueblos y nacionalidades ya se viven. Por eso quiero saludar. Pero, es importante. A mí hay un tema que me preocupa en ese mismo artículo, en donde se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

habla de que: "Cada uno de estos sectores contará con una normatividad, control y tributación". Lo de tributación me preocupa porque, sinceramente, en las comunidades donde están nuestros bancos comunales, en donde están nuestras cajas solidarias, esa gente hace hasta lo imposible para aportar a este proyecto de un país, pero cuando tienen que tributar es sumamente difícil, sobre todo para esos compañeros y compañeras que llevan adelante estas prácticas de las políticas de hacer crédito en el Ecuador. Por eso también creo que es importante resaltar en el artículo veintinueve, donde se dice: "El Estado controlará y regulará el Sistema Financiero Nacional a través de las instituciones y garantizará -dice- la protección del ahorro nacional y la estabilidad del sistema financiero y mecanismos públicos". Estamos de acuerdo totalmente que el Estado controle en este proceso al sistema financiero porque, como dijo algún compañero, ya estamos cansados, cansados definitivamente que en el Ecuador nos sigan imponiendo políticas los banqueros corruptos, que lo único que hacen es usufructuar del poder económico e imponer políticas en nuestro país. Es necesario, creo yo, compañero Presidente y compañeros assembleístas, que también tomemos muy en cuenta lo que se manifiesta en el artículo treinta y cinco: "Para la gestión de los recursos no renovables el Estado priorizará la responsabilidad integral, intergeneracional, perdón, la conservación de la naturaleza y minimizará los impactos ambientales, culturales, sociales y económicos". Más abajo, en el segundo inciso se manifiesta: "Los recursos no renovables son de propiedad, su explotación se lo realizará directamente por medio de las empresas públicas". A nosotros nos parece que en esto tiene que tomarse en cuenta mucho de lo que hemos debatido y cosa que ha sido inclusive tema de polémica, por el que nos han manifestado inclusive que somos el dos por ciento. A mucha honra, compañero Presidente y compañeros assembleístas, somos el dos por



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

ciento en el Ecuador, pero es importante que a este dos por ciento se nos empiece a respetar, porque no vamos a permitir que tampoco nos sigan insultando. Por eso creo que es importante aquí, en este articulado, dejar claramente establecido que: "bajo el principio de la consulta y el consentimiento", compañero Presidente. Es sumamente importante, por eso consideramos que este tema no es solamente un tema de los compañeros indígenas, de los pueblos y las nacionalidades. Es un tema de los ecuatorianos. Y más abajo se dice: "... las empresas públicas de forma delegada por empresas privadas". Yo creo que tiene que ser "coordinada", no "delegada". Finalmente, en la transitoria dos, en la que han hecho también énfasis algunos compañeros, yo creo que hay que tomar mucho en cuenta, porque con la Ley cero diez, compañero Presidente y compañeros assembleístas, hemos hecho y, particularmente los gobiernos seccionales, algo por lo menos para obras de infraestructura en el Ecuador. Me pregunto yo, aquí dice: "hasta que la Región Amazónica alcance los niveles de desarrollo aceptables". Esto no es tan real, compañero Presidente y compañeros assembleístas, ¿cuándo la Amazonía estará en los niveles aceptables? Yo creo que las necesidades así como se las va evacuando, también aparecen. Esto no es tan real. Finalmente, creo, compañero Presidente, que tiene que por fin, por fin, esta Constitución ya exterminar esas viejas prácticas como decía, reitero, algún compañero Assembleísta, para que ya nunca más, pero verdaderamente nunca más, los banqueros en el Ecuador sigan imponiendo políticas públicas en el marco del Estado ecuatoriano. Ya basta, nosotros ya no queremos seguir pagando a estos bancos, a estos banqueros usureros y chulqueros, como también han dicho algunos compañeros, nuestros créditos porque estamos cansados ya de estas injusticias crediticias. Por eso creo que es importante que se extienda también ya, y se hable en esta Constitución, por fin, de que es hora de que exista una política monetaria, por fin, contar no solamente para el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

Ecuador sino para toda Sudamérica, con una moneda que nos represente a los americanos de aquí, de América del Sur. Esta dolarización a nosotros no nos representa absolutamente en nada...----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE GILBERTO. ...lo único que nos ha dejado. Muchísimas gracias, compañero Presidente. Lo único que nos ha dejado es pobreza, porque a nosotros nos dijeron que con la dolarización no habrá devaluación. Mentira, compañero Presidente, nos mintieron y aquí están los resultados: la pobreza en el país, cómo los precios de los productos de primera necesidad todos los días suben y el resultado, ahora pues, compañero Presidente, creo que es necesario ahora, dejar orientado ya, para que por fin pensemos en una moneda regional para todos los ecuatorianos, para todos los que estamos siendo parte de este continente americano. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les invitaría a los compañeros que se encuentran parados conversando que tomen asiento, por favor, y que no interrumpen la sesión. La asambleísta Serrano, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA SERRANO HELGA. Gracias, compañero presidente Alberto. Primero yo quería referirme al tema de la soberanía económica. Hemos planteado ayer en el articulado que se fortalecerá la producción nacional, y eso me parece importante cuando se plantean dos temas: asegurar la soberanía alimentaria y la soberanía energética. En el tema de la soberanía alimentaria es fundamental también recordar algunas palabras del propio Presidente de Estados Unidos, George Bush, cuando dice que ustedes se pueden imaginar un país que dependa del exterior para su alimentación. Creo que eso es importante



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

tomar en cuenta porque nosotros no podemos depender del exterior, eso sería lo importante de destacar en la soberanía alimentaria y cómo se fortalece la producción nacional. Y en el articulado se plantea: "Se promocionará la incorporación de valor agregado dentro de los límites biofísicos de la naturaleza". ¿Cuáles son esas otras formas de creación de valor?, que creo que es algo que deberíamos estar preguntando. ¿Qué significa eso?, ¿potenciar el agro, la pequeña agricultura, la pesca?, potenciar el mercado interno, por supuesto, generar cadenas productivas, sería importante, cómo lo vamos haciendo eso, y un tema central: generar empleo. Porque nosotros vemos que en los años del neoliberalismo, con la aplicación de políticas neoliberales, lo que se ha generado es un mayor desempleo y migración. Otro tema que quería plantear era el tema de los recursos, de las riquezas, quiero decir. Nosotros tenemos muchas riquezas, entre ellas, nuestro país ocupa el primer lugar en porcentaje de especies vertebradas por superficie, ocupa el segundo lugar en especies endémicas y las primeras posiciones en anfibios, aves y mariposas. Tenemos la mayor recepción de energía solar por su ubicación privilegiada en el planeta y una variedad de microclimas y ecosistemas, debido a la Cordillera de Los Andes. Entonces, con estas riquezas creo que es importante, en base al articulado, también seguir pensando cómo nos vamos a ver en veinte o treinta años, cómo le visualizamos a nuestro país. ¿Queremos un país, quizás después de veinte o treinta años, sembrado de transgénicos, con todas las implicaciones al daño ambiental y el daño a las personas que eso puede causar? ¿Queremos un país sembrado con cultivos para agro combustibles? Creo que no, porque ese tema de los agro combustibles también nos trae mucha preocupación en el sentido de, precisamente, cómo suben los precios de los alimentos si estamos alimentando a los automóviles, en vez de a la gente. Y también tenemos que preguntarnos, en veinte o treinta años, ¿cómo nos vemos? ¿Vamos a estar impulsando



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

un modelo extractivista y, por modelo extractivista qué entendemos? Un modelo económico solo favorable al interés extranjero, que desatiende los intereses nacionales, que devasta el patrimonio natural, se apropia de una riqueza en condiciones absolutamente negativas, no transfiere tecnología, no se encadena con la actividad nacional y presiona sobre las importaciones. Esto, entre otros temas, creo que son preguntas que debemos hacernos mientras trabajamos en la Constitución. Otro tema que creo que es importante que pensemos es el tema de la distribución. Se hablaba ayer de que no es necesario desarrollar mucho ese tema, pero si nosotros vemos que tenemos una pobreza del cuarenta y ocho por ciento, en los pueblos indígenas sube al sesenta y ocho por ciento y en los pueblos afroecuatorianos, al cuarenta y tres por ciento, vemos que sí hay un problema de mala distribución de la riqueza. El diez por ciento más rico de la población gana setenta veces más que el diez por ciento más pobre. Y no podemos también dejar de conocer la realidad de la concentración de la tierra y del agua. Entonces, para nosotros en Ecuador terminar con la pobreza implica también terminar con la extrema riqueza; y en eso es importante el articulado de la Mesa siete. "Se distribuirá equitativa y solidariamente los beneficios generados socialmente". El otro tema que quería plantear tiene que ver con la soberanía económica, la deuda, el Banco Central. Primero, me parece importante este articulado que plantea: "Los egresos para salud, nutrición, justicia y educación serán considerados como gastos permanentes". En la Constitución del noventa y ocho ganamos mucho en derechos, derechos humanos fundamentales, pero a nivel económico creo que nos quedamos muy cortos y que esta Constitución, creo que está avanzando en este sentido. El tema de la deuda condicionada, la imposición del Fondo Monetario y del Banco Mundial y la autonomía del Banco Central, quisiera mencionar que yo fui traductora del Banco Central durante varios años en la década de los ochenta, y yo traducía



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

del inglés al español los convenios Stand By, los convenios de Contingencia que enviaba el Fondo Monetario al Banco Central, yo los traducía al español. Y en esos convenios Stand By del Fondo Monetario había cláusulas muy claras: hay que subir el precio de la gasolina, hay que privatizar tales sectores. Entonces, no podemos tampoco hablar de una autonomía del Banco Central, cuando las órdenes las recibamos de otro lado. O sea, la autonomía era con respecto a los órganos de poder en el Ecuador, pero la autonomía no se practicaba en relación a organismos como el Fondo Monetario y el Banco Mundial. Entonces, creo que es muy importante que, realmente, el Banco Central sea parte de lo que es nuestro Estado y no pensemos en una autonomía que, finalmente, termina respondiendo a intereses del exterior. Con respecto a la moneda, me parece importante resaltar que en muchos países en América Latina, el tema de la moneda recae sobre el Legislativo. Así tenemos en Uruguay, en Perú, en México, Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica no se menciona la moneda en la Constitución y se deja un tema para el Legislativo. Creo que también es importante esta propuesta, hay que irlo pensando a nivel regional lo que significa una moneda latinoamericana. Ya hace diez años el Fondo Latinoamericano de Reservas planteó el tema de un peso latinoamericano, por ponerle un nombre, y creo que si ahora hay la voluntad política de los gobiernos de avanzar en la línea de la integración latinoamericana, va a ser fundamental trabajar hacia esa moneda regional. Entonces, creo que es importante que vaya hacia el Legislativo, como está planteado en el articulado, y también reconocer y recordar lo que dijo el presidente Correa que no vamos a salir de la dolarización durante su Gobierno. Entonces, creo que no debe haber temor. Con respecto al sistema financiero me parece que es importante reconocer que muchos, no sé cuántos millones, quería tener la cifra, no la tengo, tenemos cuentas en bancos privados, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, y que nosotros



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

como clientes de esos bancos no tenemos nada qué decir en cuanto a cómo funcionan los bancos. Lo que sí recibimos muchas veces es maltrato, muchas veces estamos en cola cuántas horas por cobrar un cheque o nuestro propio dinero, retirar dinero, entonces sí creo que es necesario ver como mecanismo, considerar a la banca como servicio público delegable puede ayudar a que, realmente, se controle el mal servicio que tenemos, el aumento de tasas de interés que se hizo a través de la Ley de Justicia Financiera, la llamada Ley de Justicia Financiera que, finalmente, fue aprobada por el Congreso anterior, bajo presión tremenda de los bancos que hicieron una campaña millonaria, para evitar cualquier tipo de regulación que pudiera beneficiar a los miles y miles de cuentacorrentistas que hay en el país. La Asociación de Bancos Privados dice, la actividad financiera es un servicio netamente privado y yo pregunto, ¿quién cubrió el feriado bancario?, ¿quién dio los fondos para el salvataje bancario? Entonces, no es justo que la banca privatice las ganancias y socialice las pérdidas. Me parece que también tiene que haber ahí un reconocimiento claro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA SERRANO HELGA. ...y, finalmente, solo sobre el tema de recursos estratégicos, muchas personas ya han hablado sobre eso, solo recalcar que es fundamental mantener, indicar cuáles son esos recursos estratégicos. El tema del agua es un tema central que muchas personas que han venido acá a la Asamblea han planteado y me parece que hay que asegurar que se mantenga ese articulado. Finalmente, yo invito a los pobladores del Ecuador a que, por favor, lean los artículos porque, realmente, la prensa está haciendo un papel para tergiversar lo que venimos discutiendo y aprobando y lo mejor es tratar de tener información de primera mano. Gracias. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Buenaño, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hablar como una mujer que vive en Guayaquil, que ama a Guayaquil, que la ama tan profundamente que incluso escribió un libro que se titulaba "Declaración de amor a Guayaquil", en donde hacía, manifestaba, expresaba muy claramente mis afectos, mis sentimientos profundos, muy grandes hacia esa ciudad que me ha dado tanto y a la que amo tanto. Quiero hablar también como una guayaquileña usuaria de servicios básicos, una guayaquileña profundamente orgullosa de los adelantos y del desarrollo que tiene Guayaquil; pero también profundamente disconforme con los servicios básicos de nuestra ciudad. Porque Guayaquil, se me antoja, metafóricamente hablando, como una bella mujer que está enferma de cáncer y que estando enferma de cáncer en lugar de ir al hospital para ser curada de esta enfermedad terminal, va donde el cirujano plástico para que realce su belleza. Guayaquil es una bella ciudad enferma que pide a gritos ser curada. El agua en mi ciudad es un problema grave, señor Presidente, gravísimo, esa agüita amarilla que sale por esa tubería nos trae mucha desazón, mucha tristeza y muchos problemas de salud. El agua, a pesar de estar privatizada, concesionada y que se supone que debería ser una agua de calidad, porque la pagamos y la pagamos a precios muy elevados, todos los guayaquileños seguimos hirviendo el agua diariamente, como si la recogiéramos todavía del río. Es agua potable, pero no es agua potable, nos la venden como si fuera, pero necesita que nosotros nos sigamos cuidando de ella, necesita que sigamos hirviendo el agua. Esto, realmente, es muy triste, es doloroso porque atenta contra todos los derechos humanos y, además, es una estafa, señor Presidente. Hace algunos meses estuve en Cuenca y estaba en un hotel y por la noche deseaba beber agua y, naturalmente,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

llamé a recepción y pedí que me trajeran agua potable y me dijeron tómelo directamente de la llave y, realmente, quedé sorprendida, señor Presidente, que se pudiera tomar agua de la llave; porque nosotros, los guayaquileños, tenemos que hervir el agua potable todos los días y, si es posible, hervirlo dos veces, porque dicen que las bacterias, los microbios y demás bacterias que causan enfermedades pueden estar todavía presentes y que subsisten, aún después de la ebullición. En los *barrios marginales*, que son muchos, porque Guayaquil es una ciudad que tiene más de dos millones y medio de habitantes, no tienen agua, no tienen ni siquiera esa agua entubada de mala calidad que es la supuesta agua potable. No acceden a ese derecho humano básico, vital que es el agua y creo que de alguna manera están siendo castigados por su pobreza, porque los tanqueros de agua para llegar a los barrios marginales, que generalmente quedan en los extramuros de la ciudad, cobran, para llenar una cisterna de agua, entre treinta y treinta y cinco dólares, señor Presidente, y ¿qué persona, qué vendedor ambulante, trabajador informal, personas de escasísimos recursos como son los que viven en los barrios informales, en los extramuros de mi ciudad, tienen para pagar treinta y treinta y cinco dólares para llenar la cisterna? Lo que hacen es comprar un tanquecito, que cuesta entre setenta centavos y un dólar, y pensemos que nuestra gente, que la gente que vive en estos sectores marginales, estos sectores pobrísimos sobreviven con uno, dos y tres dólares diarios. Eso merma considerablemente sus presupuestos y los empobrece terriblemente y del empobrecimiento, al envilecimiento humano hay solo un paso. Esa agüita amarilla nos trae mucha tristeza, nos trae mucha desolación y nos trae también reclamos, reclamos urgentes. Por eso aplaudo considerablemente el propósito de la Mesa siete, declarando el agua y su gestión no susceptible de privatización, y que sea el agua considerada parte de los sectores estratégicos y de control exclusivo del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

Estado. También aplaudo lo que dice y afirma en el artículo treinta y tres, porque, señor Presidente, hay una estrecha relación entre derechos humanos y agua; entre dignidad humana y agua; entre calidad de vida y agua. Por eso la ONU en lo que respecta al agua le otorga especial protección a las personas y grupos más vulnerables, a los pobres, en especial a las mujeres, los niños, los grupos minoritarios, los pueblos indígenas, los montubios, quienes no tienen agua potable y siguen bebiendo el agua de los ríos, muchas veces contaminado y, lamentablemente, por falta de capacitación ni siquiera hierven el agua muchos pueblos montubios. También necesitan protección los refugiados, los solicitantes de asilo, los desplazados internos, los trabajadores migrantes, los presos y los detenidos a quienes la ONU les reconoce el derecho básico al agua potable. El agua, señor Presidente, queridos ciudadanos y ciudadanas, querido pueblo de Guayaquil, no es una mercancía, no puede ser un negocio de unos pocos, no puede ser un negocio de un partido político ni de las transnacionales. El agua no es un objeto de lucro, el agua es un derecho humano indispensable para vivir con dignidad, un bien esencial para la vida y la salud, un bien humano. Y por eso, reitero mis felicitaciones a la Mesa siete pero, en especial a nuestra Asamblea que está rescatando los derechos humanos, que está rescatando los derechos del pueblo ecuatoriano a una vida con dignidad de los más pobres y marginados, de esa mayoría que es el pueblo ecuatoriano y considero que es fundamental, que es sumamente importante adoptar una política nacional sobre el agua encaminada a garantizar el derecho que todos tenemos a ella. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pavón.-----

 EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. (Intervención en kichwa). Muchas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

gracias, compañero Presidente, buenas tardes, compañeros, compañeras assembleístas. Se dice que la banca, los chulqueros son quienes no han dado la apertura necesaria para poder acceder a créditos, pero yo quisiera hacer referencia de algo fundamental que se ha vivido en la provincia de Imbabura y que viene a colación en estos momentos. Hablamos también de que podían ser banqueros las cajas de crédito, las cooperativas, pero esas cajas de crédito y esas cooperativas han recibido apoyo, casi siempre, de los organismos internacionales o de las ONG y. en especial el sector indígena. Y me asombra demasiado hoy, ver que quieren salir como los grandes héroes el movimiento Pachakutik, sin ofender. Pero, sin embargo, tenemos que darnos cuenta y hablar con propiedad en ese sentido, porque también las organizaciones han sido manejadas por los dirigentes de estos movimientos y que lastimosamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. Disculpe, no le vi. O ¿punto de información? -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE GILBERTO. Le pido. Sí, un puntito de información le pido o, más bien dicho, de explicación. Le voy a pedir, más bien al compañero que es resentido ya no solamente de los profesores sino también de los compañeros indígenas, tenga la bondad de decir qué cosas malas han hecho las cajas solidarias, por ejemplo, de los pueblos y nacionalidades, tenga la bondad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero conéctese para contestar. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Encantado, señor Presidente. Le contesto, compañero, por el respeto a esa gente indígena que represento también de mi provincia de Imbabura y de Otavalo,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

compañero Guamangate. Las cajas de crédito se han convertido en esos monopolios de que tanto se habla, no solamente de la banca privada, sino también de esas organizaciones que solo los dirigentes han cogido esos recursos, y han querido o han dado solo a la gente que ha sido de su línea política. Por eso es que no se ha podido crecer, lastimosamente, y...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Otra. Discúlpeme, hay otro punto de orden. Asambleísta Vega. -----

EL ASAMBLEÍSTA VEGA FERNANDO. Quisiera informarle al compañero. Realmente, lo que está afirmando me parece tan grande ignorancia, que no se ha enterado el señor que, por ejemplo, en la zona del Austro, casi un sesenta por ciento de la población ha logrado salir adelante, gracias a las cooperativas, a las cajas y a los centros comunales. Por lo tanto, un mínimo de información, compañero, para poder hablar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Le podría dar la razón en ese sector que usted reside, compañero Vega, pero no, donde yo he estado habitando y he sido y he palpado realmente, cómo se ha manejado eso. Entonces, no hablemos solamente de que la banca corrupta, la banca privada. En primer lugar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón un momentito. Otra interrupción. -----

 EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. ...yo no defiendo a esos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

terratenientes de nada... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Peñafiel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Al compañero Pavón, decirle que también represento a la provincia de Imbabura. Cooperativas de ahorro y crédito como la Cooperativa San Antonio Limitada, que responde a la participación ciudadana de los barrios rurales, significan el progreso; cooperativas como la Cooperativa Atuntaqui Limitada, representan al progreso y al desarrollo del microempresario textil. Corroboro lo que dijo el compañero: hay que conocer y sentir y no hablar desde los cabellos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, compañero. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. La sal en herida arde. Solo eso le puedo decir, compañera. Para pelear se necesita dos personas. Pero, con respecto a esas cooperativas y a esas organizaciones que saben llevar muy bien, yo no estoy hablando de ellas y así que infórmense bien. Yo estoy hablando de esas organizaciones que han recibido fondos de organismos internacionales, y que la mayor parte han sido organizaciones indígenas, lastimosamente, le duela a quién le duela. Pero dejando de lado esta controversia, hablamos de que tenemos hoy un sistema monetario, la dolarización. Esa recesión que nosotros tuvimos cuando cambiamos de sucres a dólares, ¿qué es lo que nos ha traído? Más pobreza nos ha traído eso. Al principio un desconocimiento total porque, lastimosamente, cuando se dio el cambio monetario nadie podía manejar el tema de los dólares y, peor aún la gente indígena y la gente campesina. Por eso yo veo muy procedente que se ponga en esta nueva Carta Política el dólar como moneda de circulación, no como moneda oficial del Ecuador, porque tenemos que empezar a dar una



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

estabilidad a nuestro país, y esa estabilidad la tenemos que dar en esta nueva Carta Política y sino, ¿de qué manera estamos nosotros dando estabilidad? También se dice y se dijo que estaba mal cuando nosotros nos dolarizamos. Yo les comento, en la provincia de Imbabura, en Otavalo, la gente indígena, que fueron los que empezaron a salir de nuestro país, se iban al extranjero y trabajaban y recogían sus dólares, regresaban a Otavalo o a cualquier parte del país y empezaban a invertir en dólares o qué, ¿el sucre estaba allá? No, son los dólares que estaban allá venían y empezaron a mejorar la economía de nuestro país; por eso el cantón Otavalo es un cantón que tiene y genera muchas divisas e ingresos para nuestro país. Entonces, en ese sentido, si ese desarrollo que se generó en ese cantón tan pequeño se empieza a generar en nuestro país, pero con políticas estatales bien dirigidas y bien planteadas, no solamente con pura teoría, porque la práctica y la realidad que vive el agricultor, el jornalero, el campesino, el artesano son otras realidades, no las realidades que nosotros queremos plantearlas tal vez. Sin embargo, hace un año y medio atrás, a pesar de que ya tuvimos varios años de dolarización, recuerdo que en una visita a una comunidad, había una gente, una persona indígena que por nosotros, porque tengo o hacemos trabajo social, le fuimos a dar ayuda médica y la señora creía que nosotros le íbamos a cobrar, que Andrés Pavón le iba a cobrar, las personas que estábamos ahí y sacó sucres. Imaginémonos qué es lo que pasó. Tenía esa persona, esa gente indígena guardados sucres por más de ocho años, desde cuando nosotros ya tuvimos la dolarización. ¿Qué podría pasar si es que queremos cambiar nuestra moneda? No quiero redundar en lo que dijeron, tal vez vengan los chavitos, podemos poner los correítas o los albertitos también o cualquier otro tipo de moneda podemos poner en nuestro país; entonces, ¿qué? Definémonos, compañeros, y establezcamos ya políticas, políticas alineadas completamente para este



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

nuevo modelo político en nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, por el chiste. Asambleísta Larrea, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA LARREA ANA MARÍA. Gracias, señor Presidente. Yo me reitero, yo quisiera reiterar las felicitaciones que hice ayer a la Mesa siete, y respecto a esta parte del articulado quisiera hacer unos cuantos aportes. Me parece que estamos hablando de soberanía económica, uno de los puntos fundamentales a reglamentarse y a regularse en esta nueva Carta Política es el tema de la inversión extranjera. Creo que eso es un vacío en el articulado que acaba de presentar la Mesa, y yo pido a los compañeros de la Mesa siete que puedan trabajar en una propuesta de artículos referente a la inversión extranjera, pues este es un tema clave de la soberanía económica del país. ¿Qué se debería regular en relación a la inversión extranjera? Me parece que uno de los puntos fundamentales es señalar el carácter complementario, el rol complementario de la inversión extranjera en el desarrollo del país. Señalar que la inversión extranjera debe ser destinada a actividades nuevas, que estén destinadas a la generación de valor agregado y a la promoción y ampliación de la base industrial del país. Se debe dar preferencia a aquella inversión extranjera que utilice insumos nacionales, esto me parece muy importante en términos de soberanía económica. Aquella inversión extranjera que genera empleo nacional, aquella inversión que preserve el ambiente y los derechos de la naturaleza y que cumpla con los derechos laborales. También me parece muy importante regular la reinversión de esas inversiones en la reinversión de las utilidades, producto de la inversión extranjera dentro del país. Dentro del proceso de integración latinoamericana, me parece



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

fundamental establecer un trato preferencial a la inversión extranjera que provenga de países latinoamericanos. Esto en cuanto a inversión extranjera que, me parece, ha sido un vacío dentro de los artículos presentados por la Mesa siete. Tres aportes puntuales más. En lo relacionado a los sectores estratégicos, servicios y empresas públicas, me parece importante señalar la posibilidad de formar consorcios interestatales. ¿Por qué? Porque esto fortalecerá el proceso de integración latinoamericana que está en marcha en el continente. Concuerdo con lo señalado por la assembleísta Sofía Espín, respecto a la necesidad de que en las empresas mixtas, la participación mayoritaria de las acciones sea del Estado. Me parece que eso debe ser incluido en el artículo treinta y cuatro. También quiero apoyar la propuesta de César Rodríguez, respecto a eliminar la última frase del artículo treinta y tres, en la que se señala que: "Todos aquellos sectores que la ley determine no serán susceptibles de privatización". Me parece que incorporar esta frase es muy grave porque se abre las puertas a la privatización de los sectores estratégicos, a la que nos hemos opuesto desde hace muchos años. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Assembleísta. El assembleísta Córdova, por favor. Estamos a punto de quedarnos sin quórum. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDOVA ROBERTO. Señor Presidente, señores assembleístas, querido pueblo ecuatoriano: He escuchado diferentes criterios sobre la política de mercado y lo que, en realidad, el Ecuador requiere es un sistema que incentive ese mercado, que se entienda el significado y la magnitud de este mercado; obviamente, recogiendo todas las ideologías políticas de la transformación, porque el manejo de los mercados locales, regionales e internacionales dependen de los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

fenómenos del mundo y del manejo global de la economía que, sin lugar a dudas, es la base que se vive actualmente y que a nivel mundial, si es que, realmente, no se hace esta situación, no podríamos desarrollarnos en el ámbito latinoamericano y mundial. En base a las políticas económicas de ahora, requieren entenderse hacia una salida que nos permita a nuestro país volverse muy competitivo en la región. Pero para esto se debe tomar en cuenta que se requiere muchas voluntades del Estado, como los ciudadanos, como el Estado propiamente dicho y lo más importante: creer en Ecuador. Porque Ecuador, realmente, puede salir adelante pero siempre y cuando, se entregue las políticas acordes al mundo que se vive y a la forma cómo se conciben las economías mundiales. Dentro de los indicadores de crecimiento, se requiere terminar con la impunidad, corrupción y el comercio clandestino de nuestros propios recursos naturales, que se encuentran comercializándose a perjuicio del Estado en mercados ilegales, con la ayuda de las autoridades de control nacionales. Eso no puede ser, señores. Si no asumimos este problema es caer en un vacío o, lo que es más, de los distintos lineamientos constitucionales el país requiere de nuestra propia responsabilidad ética, y de introducir muchos parámetros que permitan el control estatal y ciudadano contra la corrupción, que faciliten el crecimiento y desarrollo en este sentido, es un sueño que sí lo podemos alcanzar y aquí estamos para poder viabilizar este destino histórico, porque para eso fuimos elegidos. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tenemos inscritas tres personas más en la lista, y con eso concluimos. Asambleísta Cordero, por favor. -----

 EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Señor Presidente,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

compañeros asambleístas: Me voy a referir a dos temas que creo que puedo aportarles en algunas ideas a la comisión a quien, nuevamente, a todos sus integrantes les vuelvo a felicitar, nos han dado el gusto de tener un debate sobre temas fundamentales y trascendentes durante dos días. Primer tema, señor Presidente, compañeros, el tema de las empresas públicas. Me parece que hacen muy bien ustedes en enunciarlas y anunciarlas, pero creo que nuestro deber, como Asamblea Constituyente, es caracterizar las empresas públicas. En plena noche neoliberal, señor Presidente, cuando la discusión en la década, que llaman algunos la década perdida, era qué es mejor el Estado o el mercado; cuando la discusión era qué es mejor lo público o lo privado. En una ciudad chiquita en la que su gente tuvo, pues, la voluntad de darme la oportunidad de estar ocho años en la Alcaldía, hicimos exactamente todo lo contrario de lo que aconsejaba el neoliberalismo y los organismos internacionales. Todos nos ofrecían crédito para privatizar el agua, todos nos ofrecían crédito en las mejores condiciones para enajenar lo que tenía Cuenca y que era una empresa pública. La receta cuencana fue crear más empresas públicas. Cuando yo terminé la Alcaldía no había una empresa, había once empresas públicas y todas son exitosas, todas han ganado premios de eficiencia, y algo que hace un momento le hubiera querido decir al asambleísta Ponce, en Cuenca, mediante una ordenanza, prohibimos cortar el agua potable porque eso es inhumano, eso va contra los derechos humanos, no se le puede quitar el agua potable ni siquiera a los que no pagan. Hay que buscar otra forma para en ese caso hacer, si es que es por tramposos, nos paguen, pero algunas personas por indigentes no tienen agua, y a esas les subsidia el Municipio cuencano, como subsidia la educación, como subsidia a los más pobres, como hay que seguir subsidiando a los que no pueden pagar los servicios de calidad. Las empresas públicas, señor Presidente, necesitan en la Constitución un estado especial, un



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

estatus especial. Por ejemplo, mientras una empresa privada de telecomunicaciones reúne a su directorio y compra los equipos que debe comprar para hacer telefonía, la única empresa pública que hay en el Ecuador, porque no hay otra, lamentablemente las otras fueron privatizadas, que es la Empresa de Telecomunicaciones de Cuenca, demora un año en comprar las mismas cosas que la empresa privada compra en una semana. Eso no es competencia. Eso es exactamente esa vieja metáfora de la carrera entre un tigre suelto, que es la empresa privada, y un burro amarrado, que querían seguirle llamando así al Estado. No hay cómo seguir soportando ese tipo de competencia que es absolutamente incorrecta, absolutamente, esa sí, desleal. El Estado puede competir. Los colombianos le han demostrado a Colombia que las empresas públicas de Medellín, generan no menos de doscientos mil millones de dólares al año de ganancias, por tanto, también hay que irnos quitando esas ideas totalmente anacrónicas de que lo malo es ganar. Nosotros tenemos que irnos acostumbrando que lo malo o lo bueno, puede ser lo que se haga con la ganancia, no necesariamente ganar. Para poder subsidiar, en algunos casos hay que cobrarle lo justo siempre, pero, a veces hasta un poco más de lo que cuesta al que puede pagar, porque esos subsidios son indispensables. Yo, en los textos que le estoy entregando les doy las ideas un poco más completas, de lo que creo que podrían ser los avances hacia las empresas públicas. El otro llamado de atención es el complemento. Si el Estado va a ser el prestador de los servicios públicos, no basta enunciar como sectores estratégicos. Me parece que ahí hay que hacer una mejor redacción de los dos elementos. Los servicios públicos, esos que son potestad exclusiva del Estado su manejo, porque son, justamente, estratégicos, tienen que quedar claros. Vuelvo a denunciar, señor Presidente, está vigente y, a lo mejor, la Asamblea debería deshacer de una sola, con un pequeño Mandato que nos tome cinco minutos hacerlo, está vigente la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

Ley de Telecomunicaciones y también está vigente el artículo 249 de la Actual Constitución y, extrañamente, en el Reglamento a la Ley de Telecomunicaciones, escuchen y asómbrense, en el Reglamento a la Ley de Telecomunicaciones, publicado el Reglamento en la época del Gobierno del doctor Noboa por el CONATEL, redactado por el CONATEL y firmado por el Presidente de la República de ese entonces, el reglamento, el reglamento clasifica los servicios telefónicos en dos grupos: los servicios públicos en telefonía, que son los teléfonos fijos que están en nuestras casas, y los diez millones de teléfonos celulares, les llaman servicios al público, por tanto dejan de ser servicios públicos y se convierte en negocios privados. Por eso alguna gente no quería que salga el Mandato aquí; por eso alguna gente no quería que se regule aquí, en la Asamblea, lo que hicimos el otro día con los servicios de portabilidad porque, en definitiva, en el CONATEL todavía, todavía quieren seguir mandando las empresas privadas, todavía creen que, en definitiva, hay como seguir confundiendo al Ecuador entre servicios públicos y servicios al público. Cuidado, cuidado con esa redacción, que es muy bien intencionada pero le están dejando la ambigüedad de los servicios públicos. Los servicios públicos, acabo de tener una reunión aquí unos minutos con dirigentes de más de ocho grupos populares, que representan más de trescientas mil personas de Guayaquil, quienes les están diciendo a los compañeros, que ojalá estén oyendo adentro todavía, que la Mesa siete les está quitando el derecho de tener agua y alcantarillado, que al prohibir las concesiones ellos, los más pobres del Guayaquil, se van a quedar sin agua. Cuando lo que les acabo de decir que lo que se está escribiendo en la Constitución es, que será obligatorio que los municipios, porque es imposible creer que el municipio más grande del Ecuador no haya sido responsable del manejo del agua y del alcantarillado, y que de hoy en adelante ningún municipio podrá, en este caso, dejar de hacerse cargo de esa obligación.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

Todos sabemos que los derechos de los contratos privados son ley para las partes, así es que en el mejor caso o en el peor caso, eso depende de dónde quieran verle, eso se aplica después de que se acaben los contratos. No nos tienen que dar clases a través de la prensa los señores contrarios al desarrollo mejorado del país. Pero, también les han dicho que inmediatamente que se apruebe el artículo y si se aprueba la Constitución, ellos se quedan sin agua, por tanto la conclusión es voten no; porque, de lo contrario, se quedan ustedes sin tener acceso al agua. Eso es jugar sucio, eso es peor que ensuciar el agua, eso es peor que, en este caso, seguir privándole a los ecuatorianos de los derechos a los que todos tenemos. Finalmente, sobre los servicios, solamente les llamo a la reflexión. También son servicios públicos, porque es competencia privativa del Estado las carreteras, los vehículos de transporte, recuerden ustedes, cuántos paros nos han hecho en el Ecuador los transportistas para decirnos que hay que subir las tarifas; hasta que, finalmente, en el neoliberalismo decidieron que las tarifas se fijan en el libre mercado, en el mercado, en el señor mercado. Cuidado, si los servicios son públicos, lo menos que deberían tener los contratos y las concesiones son modelos tarifarios, donde todos sepamos, que cuando sube el aceite cómo incide eso en el costo de la carrera de un taxi, para que no sea él, que tiene el poder de convocar y hacer un paro, el que ponga la tarifa. Para que no sea el mercado el que engañosamente está poniendo la tarifa, cuando es la especulación, el engaño, la prepotencia o el chantaje. Los servicios públicos si se pueden concesionar, si se podrían concesionar algunos que, de hecho, habrá que admitir que eso no es privatización porque, en este caso, de no el Estado tendría que poner todos los carros a hacerse taxis o todos los buses a transportar personas, si esos servicios se concesionan deben quedar claros los modelos tarifarios y, por tanto, esa es una forma inteligente de regular



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

el mercado, esa es una forma diferente de superar la vieja fórmula neoliberal de decir: el Estado o el mercado. Aquí hay que decir el Estado y el mercado, pero no porque no sentamos en la misma mesa lo público y lo privado, no porque el mercado y el Estado pueden convivir, lo privado es igual a lo público o lo privado y el mercado son iguales al Estado, El Estado nos representa a todos y a todas, el mercado representa intereses privados, excluyentes, a los...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. ...estamos dispuestos a respetar, pero no a subordinarnos a ellos. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeras y compañeros, este momento no tenemos quórum. Tengo tres personas más inscritas, vamos a cerrar el debate. Lamentablemente, quedan inscritos asambleísta Chávez, que salió el rato que le tocaba, el asambleísta Viteri y el asambleísta Darquea, ya está. No hay quórum este rato, asambleísta Viteri, lamento mucho, asambleísta Chávez, no hay quórum este rato. Lamento muchísimo, cerramos el debate y cerramos la sesión y cumplimos la jornada de la semana. Muchas gracias a todos y a todas. Por favor, no se olviden, éste es primer debate, todas sus observaciones serán bienvenidas por escrito. Tenemos cuarenta y ocho horas para entregar las observaciones, o sea que esto es hasta el martes en la tarde. -----

VI

 El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las trece horas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 056

treinta y siete minutos.-----

ALBERTO ACOSTA ESPINOZA

Presidente de la Asamblea Constituyente

FRANCISCO VERGARA ORTIZ

Secretario de la Asamblea Constituyente

FRS